



Asamblea General

Distr. general
31 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013*

Título II Asuntos políticos

Sección 3 Asuntos políticos

(Programa 2 del marco estratégico para el período 2012-2013)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
A. Departamento de Asuntos Políticos	11
1. Órganos normativos	13
a) Consejo de Seguridad	13
b) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ..	14
2. Dirección y gestión ejecutivas	15
3. Programa de trabajo	19
Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	20
Subprograma 2. Asistencia electoral	22
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	25

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/66/6/Add.1)*.

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/65/6/Rev.1)*.



Subprograma 4. Descolonización	28
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	31
Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.....	34
4. Apoyo a los programas.....	37
B. Misiones políticas especiales	38
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	39
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	43
E. Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado	49
F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	53
Anexo	
Productos del bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013	68

Sinopsis

- 3.1 El objetivo general del programa es mantener la paz y la seguridad internacionales prestando asistencia a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales para que resuelvan sus controversias o conflictos potencialmente violentos por medios pacíficos, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Cuando sea posible, ese objetivo se cumple evitando que surjan conflictos violentos mediante gestiones de diplomacia preventiva y actividades de establecimiento de la paz, y mediante la ampliación del número de asociaciones de las Naciones Unidas con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales. La orientación del programa se proporciona en las resoluciones pertinentes de la Asamblea y los mandatos del Consejo, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Dentro de la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa corresponde al Departamento de Asuntos Políticos.
- 3.2 La estrategia para alcanzar los objetivos del programa está basada en nueve subprogramas, que incluyen el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado.
- 3.3 Las actividades que se realizarán guardan relación con la alerta temprana; la diplomacia preventiva; el establecimiento de la paz, la creación de capacidad y la consolidación de la paz después de los conflictos; la asistencia electoral; el apoyo sustantivo a los órganos normativos, como el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; y la función del Coordinador Especial para el proceso de paz del Oriente Medio. Esas actividades constituyen las funciones básicas del Departamento de Asuntos Políticos y en conjunto representan los componentes interdependientes y complementarios de un enfoque integral de prevención y gestión de los conflictos y consolidación de la paz.
- 3.4 El Departamento seguirá procurando reforzar la capacidad civil de los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales para ejercer actividades de diplomacia preventiva, interponer sus buenos oficios y adoptar medidas que no sean de carácter militar a fin de evitar que controversias potencialmente violentas se conviertan en conflictos, así como para resolver los conflictos violentos que se hayan desatado. Llevará a cabo esa labor, entre otras cosas, mediante la organización de sesiones y talleres de capacitación conjuntos; el intercambio de experiencias, mejores prácticas y material de orientación; el establecimiento de oficinas y equipos de enlace (en el caso de la Unión Africana y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo); y la prestación de apoyo para la elaboración de estrategias de prevención de conflictos regionales y la realización de actividades dirigidas a fomentar el diálogo nacional y la solución de conflictos en varios países que salen de situaciones de conflicto. Todas estas iniciativas se llevarán a cabo respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados Miembros y los principios de la no injerencia en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados y del consentimiento, que es un elemento esencial para el éxito de tales acciones. El Departamento procurará además aumentar su capacidad en lo que respecta a los aspectos políticos de la consolidación de la paz, en la forma aprobada por los órganos intergubernamentales competentes.

- 3.5 El Departamento de Asuntos Políticos seguirá colaborando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y con otros departamentos pertinentes de la Secretaría en la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad relativa al terrorismo.
- 3.6 También se prestará especial atención a la incorporación de una perspectiva de género en las actividades del programa, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.
- 3.7 La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz seguirá promoviendo activamente la labor de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz mediante el apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz en todos sus aspectos sustantivos, la supervisión de las operaciones del Fondo para la Consolidación de la Paz y el fomento de la colaboración con entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. La Oficina apoyará la labor de la Comisión mediante: a) la preparación de antecedentes analíticos que faciliten la elaboración de estrategias integradas de consolidación de la paz; b) la contribución a la redacción de informes sobre los exámenes bianuales de los marcos estratégicos para la consolidación de la paz en los países que figuran en el programa de la Comisión; y c) la planificación y preparación de informes acerca de las visitas sobre el terreno realizadas por los miembros de la Comisión. La Oficina también promoverá la colaboración entre entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a fin de promover una respuesta coherente a las actividades de consolidación de la paz en los países e impulsar la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos. El Fondo para la Consolidación de la Paz contribuirá a la consolidación de la paz mediante la financiación de proyectos para responder a amenazas inminentes al proceso de paz, crear o fortalecer capacidades nacionales para promover la solución pacífica de conflictos, estimular la revitalización económica y restablecer servicios administrativos esenciales.
- 3.8 La Asamblea General estableció el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado para dejar constancia documental de los daños y perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas como resultado de la construcción del muro por Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, se ha creado la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios, con sede en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, como órgano subsidiario de la Asamblea que actúa bajo la autoridad administrativa del Secretario General y se encarga del establecimiento del Registro de Daños y Perjuicios y de todos los aspectos de su mantenimiento.
- 3.9 La Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (UNOAU) ha integrado a la antigua Oficina de Enlace de las Naciones Unidas, el Equipo de apoyo a las actividades de mantenimiento de la paz de la Unión Africana y el equipo de planificación de las Naciones Unidas para la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), así como a los componentes de apoyo del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Según lo acordado con la Unión Africana, el Mecanismo Conjunto utiliza las mismas instalaciones que la UNOAU y depende de esta para obtener apoyo administrativo y logístico. No obstante, sus mandatos sustantivos no se han integrado a la UNOAU, puesto que es una estructura híbrida que rinde cuentas a las Naciones Unidas y a la Unión Africana, en tanto la UNOAU es una estructura de las Naciones Unidas únicamente. Las metas de la UNOAU son: a) reforzar la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de paz y seguridad; b) proporcionar a la Unión Africana asesoramiento coordinado y coherente de las Naciones Unidas en lo que respecta al desarrollo de la capacidad a largo plazo y al apoyo operacional a corto plazo; y c) racionalizar la presencia de las Naciones Unidas en Addis Abeba para que sea más eficaz en función de los costos y eficiente en la prestación de asistencia de

las Naciones Unidas a la Unión Africana. La UNOAU tiene por objeto proporcionar un mecanismo mejorado de cooperación a nivel regional, principalmente con la Unión Africana y las organizaciones subregionales de todo el continente africano. La Oficina se coordina también con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y con las misiones políticas especiales presentes en el continente y, con ello, mejora las relaciones de las Naciones Unidas con la Unión Africana en materia de paz y seguridad. Dado que proporcionará a la Unión Africana una gama completa de apoyo para el fomento de la capacidad, la UNOAU coordina su labor con un amplio espectro de agentes de las Naciones Unidas, en particular en relación con el grupo temático de paz y seguridad del programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana dirigido por el Departamento de Asuntos Políticos, y establece vínculos y se coordina con otros grupos temáticos en el contexto del programa decenal. La Oficina también participa en los mecanismos presentes en Addis Abeba que coordinan a los donantes y otros asociados.

- 3.10 Dado que desde el punto de vista programático la Oficina desempeña funciones sustantivas relacionadas con la paz y la seguridad, se ha decidido que sería más apropiado ubicarla como componente separado en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.
- 3.11 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/259 de la Asamblea General, el Departamento ha adoptado varias medidas dirigidas a racionalizar las operaciones y eliminar procesos repetitivos. Se ha firmado un acuerdo de prestación de servicios con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para la prestación de apoyo a las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos. El acuerdo permite que el Departamento de Asuntos Políticos y las misiones políticas especiales que dirige utilicen los servicios que ofrecen los centros regionales de servicios, incluida su capacidad aérea conjunta y su apoyo logístico y administrativo. Además, se ha ultimado y distribuido a todo el sistema una nota de orientación sobre asistencia electoral firmada por el Departamento y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se considera que este ha sido un paso importante en la racionalización y coordinación de la prestación de asistencia electoral en el seno del sistema de las Naciones Unidas. El Departamento siguió colaborando estrechamente con los asociados de la Iniciativa de la Costa de África Occidental en el ámbito de la prevención del contrabando de estupefacientes y la delincuencia organizada transnacional, a saber, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la INTERPOL y la Oficina de las Naciones Unidas en el África Occidental, para promover la aplicación de la Iniciativa, facilitar las actividades de divulgación pública y movilizar recursos, en particular junto con la Comisión de Consolidación de la Paz.
- 3.12 La cuestión de las publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevén publicaciones periódicas y no periódicas, como se resume en el cuadro 3.1, cuya descripción figura en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 3.1

Resumen de las publicaciones

<i>Publicaciones</i>	<i>Cifras reales 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>
Periódicas	121	121	119
No periódicas	5	5	5
Total	126	126	124

- 3.13 El total de recursos para la sección en su conjunto para el bienio 2012-2013 asciende a 1.195.113.100 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 119.734.300 dólares (9,1%) respecto de la consignación revisada para el bienio 2010-2011. Esta cifra comprende los recursos del Departamento de Asuntos Políticos (82.649.700 dólares); misiones políticas especiales (1.083.036.300 dólares); la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (16.949.200 dólares); la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (5.220.500 dólares); el Registro de Daños y Perjuicios (5.346.700 dólares) y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (1.910.700 dólares). La disminución general de 119.734.300 dólares en la sección obedece a la reducción de las necesidades de recursos en la partida de misiones políticas especiales (120.804.500 dólares) como resultado de la consignación aprobada para las misiones políticas especiales para el bienio 2010-2011, ajustada para tener en cuenta las misiones cuyos mandatos se han cumplido o se han dado por terminados durante 2011, en el Registro de Daños y Perjuicios (158.400 dólares) y en el Departamento de Asuntos Políticos (438.100 dólares), compensada en parte por aumentos en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (648.900 dólares), la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (677.800 dólares) y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (340.000 dólares).
- 3.14 El total de recursos propuestos para el Departamento de Asuntos Políticos en el bienio 2012-2013 asciende a 82.649.700 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 438.100 dólares. Los factores principales que contribuyeron a la disminución general pueden resumirse como sigue:
- a) Una disminución neta de los recursos del programa de trabajo en 805.900 dólares, que comprende:
 - i) Una disminución de 927.600 dólares en el subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad, principalmente como consecuencia de la supresión de 4 puestos (1 P-4, 1 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías));
 - ii) Una disminución de 493.900 dólares en el subprograma 4, Descolonización, principalmente como consecuencia de la supresión de 2 puestos (1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías));
 - iii) Una disminución de 87.800 dólares en el subprograma 5, Cuestión de Palestina, principalmente como consecuencia de la adopción de un enfoque centralizado, ya que los recursos anteriormente presupuestados para servicios de procesamientos de datos en este subprograma se incluyen ahora en el componente de apoyo a los programas;
 - iv) Un aumento de 703.400 dólares en el subprograma 6, Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, principalmente como consecuencia del efecto retardado de los 6 nuevos puestos aprobados para el bienio 2010-2011, compensado en parte por el paso de los recursos no relacionados con puestos al componente de apoyo a los programas;
 - b) Un aumento neto de 367.800 dólares en la partida de apoyo a los programas principalmente como consecuencia de la redistribución de recursos no relacionados con puestos de varios subprogramas al componente de apoyo a los programas y del aumento de los gastos de tecnología de la información y las comunicaciones, compensado en parte por una disminución de las necesidades en concepto de sustitución de equipo informático.
- 3.15 La disminución neta de 120.804.500 dólares para 2012-2013 en las misiones políticas especiales refleja la consignación aprobada para las misiones políticas especiales correspondiente a 2010-2011, ajustada para tener en cuenta las misiones cuyos mandatos se han cumplido o se han dado por terminados durante 2011.

- 3.16 El aumento neto de 648.900 dólares para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio refleja el efecto retardado de los 8 nuevos puestos aprobados para el bienio 2010-2011, así como la propuesta de creación de un nuevo puesto de Oficial Nacional y la conversión en puesto de contratación local de un puesto del Servicio Móvil, compensada en parte por reducciones en las partidas no relacionadas con puestos.
- 3.17 El aumento neto de 677.800 dólares para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz puede atribuirse principalmente al efecto retardado de los 6 nuevos puestos (2 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) aprobados para el bienio 2010-2011, compensado en parte por reducciones en las partidas no relacionadas con puestos.
- 3.18 La disminución neta de 158.400 dólares para el Registro de Daños y Perjuicios es el resultado de los ajustes realizados en las partidas no relacionadas con puestos.
- 3.19 Durante el bienio, la partida de otros recursos prorrateados de la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz, que se estima asciende a 17.034.300 dólares, y los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 34.016.600 dólares, se utilizarán para complementar las actividades sustantivas en las esferas de la diplomacia preventiva, la solución de conflictos, la mediación, el establecimiento y la consolidación de la paz y la asistencia electoral. La reducción en la estimación de los recursos extrapresupuestarios disponibles obedece a las dificultades para evaluar las necesidades de fondos para la realización de actividades, así como a la situación económica mundial, que habría podido afectar negativamente el monto de las contribuciones extrapresupuestarias de los donantes. Otros recursos prorrateados se destinarán a la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz en relación con la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana.
- 3.20 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, se han identificado recursos para las actividades de supervisión y evaluación que ascenderían a 277.100 dólares, suma que representa unos 14 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y 10 meses de trabajo de personal de Servicios Generales (otras categorías), financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios y del presupuesto ordinario y reflejados en cada uno de los subprogramas.
- 3.21 En el cuadro 3.2 figura la distribución porcentual estimada de los recursos de los programas en el bienio 2010-2011, en el cuadro 3.3 se presenta un resumen de la distribución de recursos y en el cuadro 3.4 se presentan las necesidades de puestos.

Cuadro 3.2

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Otros recursos prorrateados</i>	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>
A. Departamento de Asuntos Políticos			
1. Órganos normativos ^a	–	–	–
a) Consejo de Seguridad	–	–	–
b) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	–	–	–
Subtotal 1	–	–	–

Título II Asuntos políticos

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Otros recursos prorrateados</i>	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>
2. Dirección y gestión ejecutivas	0,6	–	1,5
Subtotal 2	0,6	–	1,5
3. Programa de trabajo			
Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	3,3	–	62,6
Subprograma 2. Asistencia electoral	0,6	–	0,5
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	1,1	–	0,6
Subprograma 4. Descolonización	0,1	–	–
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	0,5	–	–
Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	0,2	–	9,5
Subtotal 3	5,8	–	73,2
4. Apoyo a los programas	0,6	–	2,9
Subtotal 4	0,6	–	2,9
Subtotal A	7,0	–	77,6
B. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	1,4	–	–
C. Misiones políticas especiales	90,6	–	–
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	0,4	–	14,5
E. Registro de Daños y Perjuicios	0,4	–	7,9
F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	0,2	100,0	–
Total	100,0	100,0	100,0

^a Las consignaciones presupuestarias son demasiado reducidas en comparación con el total del presupuesto para la sección como para ser expresadas cuantitativamente como porcentaje del presupuesto global.

Cuadro 3.3

Recursos necesarios por componente y fuente de los fondos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos 2008-2009</i>	<i>Consignación 2010-2011</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>
			<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Departamento de Asuntos Políticos	67 227,0	83 087,8	(438,1)	(0,5)	82 649,7	501,4	83 151,1
B. Misiones políticas especiales	853 294,1	1 203 840,8	(120 804,5)	(10,0)	1 083 036,3	–	1 083 036,3
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	15 047,6	16 300,3	648,9	4,0	16 949,2	674,6	17 623,8
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	4 898,4	4 542,7	677,8	14,9	5 220,5	36,5	5 257,0
E. Registro de Daños y	5 898,7	5 505,1	(158,4)	(2,9)	5 346,7	55,8	5 402,5

Componente	Gastos 2008-2009	Consignación 2010-2011	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2012-2013
			Monto	Porcentaje			
Perjuicios							
F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana ^a	599,5	1 570,7	340,0	21,6	1 910,7	(36,8)	1 873,9
Subtotal 1)	946 965,2	1 314 847,4	(119 734,3)	(9,1)	1 195 113,1	1 231,5	1 196 344,6

2) *Otros recursos prorrateados*

	Gastos 2008-2009	Estimación 2010-2011	Fuente de los fondos	Estimación 2012-2013
F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	–	13 972,2	Otras organizaciones de las Naciones Unidas	17 034,3
Subtotal 2)	–	13 972,2		17 034,3

3) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2008-2009	Estimación 2010-2011	Fuente de los fondos	Estimación 2012-2013
A. Departamento de Asuntos Políticos	16 786,9	28 093,3		26 419,0
D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	613,0	5 103,2		4 917,6
E. Registro de Daños y Perjuicios	481,9	1 984,3		2 680,0
Subtotal 3)	17 881,8	35 180,8		34 016,6
Total 1), 2) y 3)	964 847,0	1 364 000,4		1 247 395,5

^a Los gastos correspondientes a 2008-2009 y las consignaciones para el bienio 2010-2011, anteriormente incluidos en la sección 1, se reflejan aquí a efectos de la presentación y de comparación.

Cuadro 3.4

Puestos necesarios

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios						Total	
	2010-2011	2012-2013	Presupuesto ordinario		Otros recursos prorrateados		Recursos extra-presupuestarios		2010-2011	2012-2013
			2010-2011	2012-2013	2010-2011 ^a	2012-2013 ^a	2010-2011	2012-2013		
Cuadro Orgánico y categorías superiores										
SGA	1	1	1	1	-	-	-	-	2	2
SsG	4	4	-	-	-	-	-	-	4	4
D-2	10	10	2	2	-	-	-	-	12	12
D-1	16	16	-	0	-	-	1	1	17	17
P-5	40	40	8	8	2	2	3	3	53	53
P-4/3	94	91	18	19	23	23	16	14	151	147
P-2/1	24	24	1	1	-	-	-	-	25	25
Subtotal	189	186	30	31	25	25	20	18	264	260
Servicios Generales										
Categoría principal	6	6	-	-	-	-	-	-	6	6
Otras categorías	93	90	12	12	-	-	6	6	111	108
Subtotal	99	96	12	12	-	-	6	6	117	114
Otras										
Servicio de Seguridad	-	-	6	6	-	-	-	-	6	6
Contratación local	2	2	27	28	20	20	12	12	61	62
Servicio Móvil	-	-	9	8	11	11	0	0	20	19
Oficial Nacional	-	-	2	3	-	-	-	-	2	3
Subtotal	2	2	44	45	31	31	12	12	89	90
Total	290	284	86	88	56	56	38	36	470	464

^a Además, se ha asignado un voluntario de las Naciones Unidas a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana.

A. Departamento de Asuntos Políticos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 82.649.700 dólares

Cuadro 3.5

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) Presupuesto ordinario

Componente	Gastos 2008-2009	Consignación 2010-2011	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2012-2013
			Monto	Porcentaje			
1. Órganos normativos							
Consejo de Seguridad	62,5	217,9	–	–	217,9	8,0	225,9
Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	64,2	66,9	–	–	66,9	2,5	69,4
Subtotal 1	126,7	284,8	–	–	284,8	10,5	295,3
2. Dirección y gestión ejecutivas	8 955,1	7 050,4	–	–	7 050,4	48,9	7 099,3
Subtotal 2	8 955,1	7 050,4	–	–	7 050,4	48,9	7 099,3
3. Programa de trabajo							
Subprograma 1.							
Prevención, gestión y resolución de conflictos	26 285,5	38 972,7	–	–	38 972,7	37,2	39 009,9
Subprograma 2. Asistencia electoral	4 862,4	7 374,3	–	–	7 374,3	26,2	7 400,5
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	14 052,2	14 278,0	(927,6)	(6,5)	13 350,4	99,9	13 450,3
Subprograma 4. Descolonización	1 555,7	1 501,8	(493,9)	(32,9)	1 007,9	1,2	1 009,1
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	5 611,1	5 898,3	(87,8)	(1,5)	5 810,5	74,2	5 884,7
Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	–	1 342,6	703,4	52,4	2 046,0	11,3	2 057,3
Subtotal 3	52 366,9	69 367,7	(805,9)	(1,2)	68 561,8	250	68 811,8
4. Apoyo a los programas	5 778,3	6 384,9	367,8	5,8	6 752,7	192,0	6 944,7
Subtotal 4	5 778,3	6 384,9	367,8	5,8	6 752,7	192	6 944,7
Total 1)	67 227,0	83 087,8	(438,1)	(0,5)	82 649,7	501,4	83 151,1

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos		Estimación	
	2008-2009	2010-2011	Fuente de los fondos	
1. Dirección y gestión ejecutivas	237,0	528,3	528,3	
Subtotal 1	237,0	528,3	528,3	
2. Programa de trabajo				
Subprograma 1.				
Prevenición, gestión y resolución de conflictos	11 784,9	23 344,5	21 286,8	
Subprograma 2. Asistencia electoral	2 445,1	267,3	185,2	
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	162,8	188,0	197,4	
Subprograma 6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	1 710,4	3 075,4	3 229,3	
Subtotal 2	16 103,2	26 875,2	24 898,7	
3. Apoyo a los programas	446,7	689,8	992,0	
Subtotal 3	446,7	689,8	992,0	
Total 2)	16 786,9	28 093,3	26 419,0	
Total 1) y 2)	84 013,9	111 181,1	109 570,1	

Cuadro 3.6

Puestos necesarios

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios						Total	
			Presupuesto ordinario		Otros recursos prorrateados		Recursos extra-presupuestarios			
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013	2010-2011 ^a	2012-2013 ^b	2010-2011	2012-2013
Cuadro Orgánico y categorías superiores										
VSG	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SGA	1	1	—	—	—	—	—	—	1	1
SsG	2	2	—	—	—	—	—	—	2	2
D-2	8	8	—	—	—	—	—	—	8	8
D-1	15	15	—	—	—	—	—	—	15	15
P-5	36	36	1	1	—	—	—	—	37	37
P-4/3	90	87	—	—	—	—	13	11	103	98
P-2/1	24	24	—	—	—	—	—	—	24	24
Subtotal	176	173	1	1	—	—	13	11	190	185

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios						Total	
	2010- 2011	2012- 2013	Presupuesto ordinario		Otros recursos prorrrateados		Recursos extra- presupuestarios		2010- 2011	2012- 2013
			2010- 2011	2012- 2013	2010- 2011	2012- 2013	2010- 2011 ^a	2012- 2013 ^b		
Servicios Generales										
Categoría principal	5	5	–	–	–	–	–	–	5	5
Otras categorías	90	87	3	3	–	–	4	4	97	94
Subtotal	95	92	3	3	–	–	4	4	102	99
Total	271	265	4	4	–	–	17	15	292	284

^a Incluye 17 puestos del Fondo Fiduciario en apoyo de los asuntos políticos (5 P-4, 4 P-3, 1 de Servicios Generales (otras categorías)); el Fondo Fiduciario para la actualización del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (1 P-3); el Fondo Fiduciario contra el Terrorismo (1 P-4, 1 P-3, 1 de Servicios Generales (otras categorías)); y la Cuenta especial para gastos de apoyo a los programas de las actividades sustantivas extrapresupuestarias (1 P-4, 2 de Servicios Generales (otras categorías)).

^b Incluye 15 puestos del Fondo Fiduciario en apoyo de los asuntos políticos (5 P-4, 2 P-3, 1 de Servicios Generales (otras categorías)); el Fondo Fiduciario para la actualización del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (1 P-3); el Fondo Fiduciario contra el Terrorismo (1 P-4, 1 P-3, 1 de Servicios Generales (otras categorías)); y la Cuenta especial para gastos de apoyo a los programas de las actividades sustantivas extrapresupuestarias (1 P-4, 2 de Servicios Generales (otras categorías)).

1. Órganos normativos

a) Consejo de Seguridad

Recursos necesarios (antes del ajuste): 217.900 dólares

- 3.22 El Consejo de Seguridad, que según el Artículo 7 de la Carta es uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, el Consejo se organiza de modo que pueda funcionar continuamente. Aparte de sus sesiones periódicas, el Presidente puede convocar reuniones del Consejo en cualquier momento que estime necesario, así como a solicitud de cualquier miembro del Consejo y en el contexto de los Artículos 11, 35 y 99 de la Carta.
- 3.23 Por consiguiente, el Departamento no puede indicar con precisión el número de sesiones que el Consejo de Seguridad celebrará durante el bienio 2012-2013.
- 3.24 En virtud del Artículo 29 de la Carta, el Consejo de Seguridad está facultado para establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. El Comité de Estado Mayor, establecido con arreglo al Artículo 47 de la Carta, es el único órgano subsidiario del Consejo mencionado en la Carta. Además del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, el Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, el Grupo de Trabajo especial sobre prevención y resolución de conflictos en África, el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y el Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004), existen actualmente otros 15 órganos subsidiarios, entre los que cabe destacar, el Comité de Admisión de Nuevos Miembros, el Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede, el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y sus tres subcomités, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y sus tres subcomités, y los siguientes comités de sanciones: el Comité establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, el Comité

establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, el Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003), el Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia, el Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire, el Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, el Comité establecido en virtud de la resolución 1636 (2005), el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea, el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) relativa a la no proliferación, y el Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia. Además, el Consejo ha establecido el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones para respaldar la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), el Grupo de Expertos sobre Liberia, el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire, el Grupo de Expertos sobre el Sudán, el Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea, el Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán, y el Grupo de Expertos sobre la Jamahiriya Árabe Libia.

Cuadro 3.7

Recursos necesarios: Consejo de Seguridad

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	217,9	217,9	–	–
Total	217,9	217,9	–	–

3.25 Los recursos indicados en el cuadro 3.7 servirán para sufragar los viajes de los presidentes de los Comités de sanciones para evaluar de primera mano la eficacia y repercusión de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, así como las necesidades de impresión externa.

b) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Recursos necesarios (antes del ajuste): 66.900 dólares

3.26 El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino se creó en virtud de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1975. El Comité se reúne durante el año cuando es necesario y presenta un informe anual a la Asamblea. En el cumplimiento de su mandato de hacer todo lo posible por promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino (véase el subprograma 5), el Comité participa en reuniones, envía delegaciones en misión e invita, cuando procede, a personalidades eminentes o expertos. Su mandato, que se ha ido ampliando con los años, fue reafirmado por última vez por la Asamblea en su resolución 65/13. Se prevé que el Comité siga existiendo hasta que se logre una solución general, justa y duradera a la cuestión de Palestina, se apliquen efectivamente los acuerdos de paz entre Israel y Palestina y se realicen plenamente los derechos inalienables del pueblo palestino.

Cuadro 3.8

Recursos necesarios: Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	66,9	66,9	–	–
Total	66,9	66,9	–	–

- 3.27 Los recursos indicados en el cuadro 3.8, servirán para sufragar los viajes de los representantes del Comité y de las personalidades eminentes invitadas por este.

2. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.050.400 dólares

- 3.28 La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de las políticas del Departamento. Además de desempeñar las funciones propias del jefe de departamento, el Secretario General Adjunto apoya y asesora al Secretario General en asuntos políticos; ofrece orientación política e instrucciones a los enviados y representantes especiales del Secretario General; dirige y administra las misiones de buenos oficios y determinación de los hechos y las misiones políticas especiales; celebra consultas y negociaciones relacionadas con el arreglo de controversias por medios pacíficos; es el encargado de coordinar las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas; y convoca reuniones periódicas del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad.
- 3.29 Tras la aplicación de la resolución 63/261 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento está en mejores condiciones de proporcionar análisis y recomendaciones de política de buena calidad sobre situaciones de crisis, y de desarrollar estrategias coherentes de prevención de conflictos. La consolidación y el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos han permitido a la administración dedicar más tiempo a proporcionar orientación estratégica y garantizar una mayor complementariedad con otros departamentos, fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y la interacción entre las divisiones del Departamento. El Departamento ha incrementado su eficacia y flexibilidad para responder de forma ágil y oportuna a diversos desafíos en materia de prevención, consolidación de la paz, asistencia electoral y mediación, en particular asesorando al Secretario General y fomentando la colaboración en el sistema de las Naciones Unidas para asegurar una respuesta coherente ante situaciones de crisis. También han empoderado al Departamento para fortalecer la elaboración de materiales de orientación, mejores prácticas y experiencias adquiridas. El Departamento seguirá mejorando su apoyo a los procesos políticos y de paz, en particular desarrollando una capacidad de apoyo a la mediación más profesional que le permita responder rápidamente a solicitudes de mediación urgentes.
- 3.30 En el ejercicio de sus funciones, el Secretario General Adjunto cuenta con la asistencia de dos Subsecretarios Generales. Un Subsecretario General supervisa las Divisiones de África I y África II, así como la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, mientras que el otro supervisa la

División de América, la División de Europa, la División de Asia y el Pacífico, la División del Oriente Medio y Asia Occidental, así como la División de los Derechos de los Palestinos y la Dependencia de Descolonización. La División de Asistencia Electoral, la División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo dependen directamente del Secretario General Adjunto.

- 3.31 La secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, establecido en virtud de la resolución 56/241 de la Asamblea General, depende directamente del Secretario General Adjunto, a quien presta apoyo en su función de Presidente del Comité. Una función esencial de la secretaría del Comité Ejecutivo es mantener contactos en todo el sistema de las Naciones Unidas para preparar contribuciones sustantivas a la labor del Comité y la aplicación de sus decisiones.
- 3.32 Para apoyar las funciones de supervisión y dirección que desempeña el Secretario General Adjunto, la Oficina del Secretario General Adjunto cuenta con varios coordinadores, a saber, un coordinador en materia de seguridad (que hace de enlace con el Departamento de Seguridad), de supervisión y evaluación (que se encarga de ejecutar el programa de supervisión y evaluación del Departamento), y de misiones políticas especiales (que hace de enlace con cada división y con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en lo que respecta a la dirección general y otras funciones claves de coordinación y dirección a fin de asegurar un enfoque coherente respecto de la coordinación de políticas, los recursos humanos y la gestión financiera en apoyo de las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos).
- 3.33 Atendiendo a las peticiones formuladas desde el sistema de las Naciones Unidas, la Oficina del Secretario General Adjunto proporciona orientación para asegurar una estrecha cooperación y coordinación con las entidades de la Secretaría, y con los organismos, fondos y programas en el ámbito de la paz y la seguridad. A ese respecto, en octubre de 2010 el Departamento organizó y dirigió por primera vez un retiro con los jefes de los componentes políticos de las 12 misiones sobre el terreno sobre el tema de los desafíos políticos sobre el terreno. En septiembre de 2010, el Departamento de Asuntos Políticos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron una revisión de la nota de orientación sobre asistencia electoral. La revisión de la nota tiene por objeto establecer una orientación clara sobre las funciones y las responsabilidades del Departamento y el PNUD en materia de asistencia electoral. La relación entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se ha fortalecido y formalizado mediante el desarrollo de un proceso de orientación consultiva a fin de mejorar el apoyo que se presta a las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos. Se ha finalizado la elaboración de una política sobre delegación de autoridad en las misiones dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos en la que se estipulan las funciones y las responsabilidades de cada Departamento y de la misión sobre el terreno y se ha firmado un acuerdo de prestación de servicios entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

Cuadro 3.9

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar la plena ejecución de los mandatos legislativos y la observancia de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y del personal y los recursos financieros

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Gestión eficaz del programa de trabajo dentro de los límites de los recursos humanos y financieros disponibles	a) i) Entrega oportuna de los productos y prestación puntual de los servicios <i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de los materiales o servicios solicitados proporcionados dentro del plazo) 2008-2009: 98% Estimación 2010-2011: 98% Objetivo 2012-2013: 100% ii) Utilización eficaz y efectiva de los recursos de acuerdo con las prioridades y las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución</i> (Tasa de ejecución presupuestaria como porcentaje de la consignación revisada) 2008-2009: 98% Estimación 2010-2011: 98% Objetivo 2012-2013: 98%
b) Apoyo sustantivo, gestión y administración eficaces de misiones políticas especiales, oficinas sobre el terreno y enviados de alto nivel en que el Departamento de Asuntos Políticos ocupa una posición de liderazgo	b) i) Grado de satisfacción de las oficinas sobre el terreno, las misiones políticas especiales y los enviados especiales respecto del apoyo prestado por el Departamento en la Sede <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: satisfacción del 98% Estimación 2010-2011: satisfacción del 98% Objetivo 2012-2013: satisfacción del 100%
c) Mayor puntualidad en la presentación de los documentos	c) i) Aumento del porcentaje de documentos previos a los periodos de sesiones que se presentan en los plazos previstos <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 90% Estimación 2010-2011: 90% Objetivo 2012-2013: 95%

Factores externos

- 3.34 Se prevé que el programa alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se cuente con el apoyo de los Estados Miembros; b) no se produzcan acontecimientos repentinos e imprevistos de carácter político, económico y social que tengan consecuencias adversas para el programa; y c) se faciliten los recursos financieros y humanos necesarios.

Productos

- 3.35 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes: servicios de conferencias, administración, supervisión (presupuesto ordinario):
- a) Administración y gestión general: gestión eficaz del Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y las misiones políticas especiales;
 - b) Cumplimiento pleno del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas;
 - c) Aplicación de los mandatos que dimanen de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad;
 - d) Representación en las reuniones con funcionarios de la Secretaría, oficinas fuera de la Sede y fondos y programas de las Naciones Unidas en relación con cuestiones de interés común, y organización de esas reuniones.

Cuadro 3.10

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 677,3	6 677,3	23	23
No relacionados con puestos	373,1	373,1	–	–
Subtotal	7 050,4	7 050,4	23	23
Recursos extrapresupuestarios	528,3	528,3	1	1
Total	7 578,7	7 578,7	24	24

- 3.36 Los recursos indicados en el cuadro 3.10 servirán para seguir financiando 23 puestos (1 SGA, 2 SsG, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 11 de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a un total de 373.100 dólares, servirán para financiar los viajes oficiales de los funcionarios (369.500 dólares) y las atenciones sociales (3.600 dólares).

- 3.37 Durante el bienio 2012-2013, los recursos del presupuesto ordinario se complementarán con recursos extrapresupuestarios estimados en 528.300 dólares.

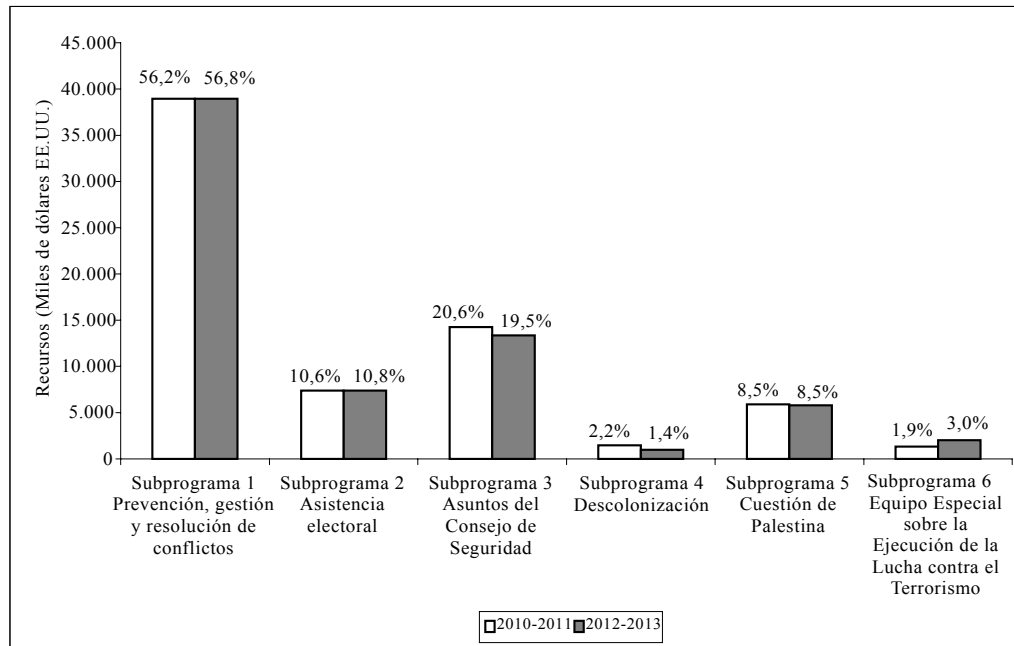
3. Programa de trabajo

Cuadro 3.11

Recursos necesarios por subprograma

Componente	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	38 972,7	38 972,7	132	132
2. Asistencia electoral	7 374,3	7 374,3	24	24
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	14 278,0	13 350,4	55	51
4. Descolonización	1 501,8	1 007,9	5	3
5. Cuestión de Palestina	5 898,3	5 810,5	16	16
6. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	1 342,6	2 046,0	6	6
Subtotal	69 367,7	68 561,8	238	232
Recursos extrapresupuestarios	26 875,2	24 989,7	12	10
Total	96 242,9	93 710,5	250	242

Recursos necesarios del presupuesto ordinario, por subprograma



Subprograma 1 Prevención, gestión y resolución de conflictos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 38.972.700 dólares

- 3.38 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a las divisiones regionales y la División de Políticas, Asociaciones de Colaboración y Apoyo a la Mediación. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 2 del marco estratégico para el período 2012-2013.

Cuadro 3.12

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover la paz y la seguridad internacionales mediante la prevención, la gestión y la resolución de conflictos por medios pacíficos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad y aptitud de los Estados Miembros para detectar, prevenir y abordar situaciones de conflicto	<p>a) i) Respuesta del 100% de peticiones de acción preventiva recibidas de los Estados Miembros y organizaciones regionales</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 100%</p> <p>Estimación 2010-2011: 100%</p> <p>Objetivo 2012-2013: 100%</p> <p>ii) Número de gestiones de buenos oficios para hacer frente a situaciones de conflicto donde se solicitó la asistencia de las Naciones Unidas</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 10 gestiones de buenos oficios</p> <p>Estimación 2010-2011: 30 gestiones de buenos oficios</p> <p>Objetivo 2012-2013: 30 gestiones de buenos oficios</p>
b) Mantener encauzados los procesos de paz	<p>b) i) Número de iniciativas de apoyo a los procesos de paz</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: 40 iniciativas</p> <p>Estimación 2010-2011: 40 iniciativas</p> <p>Objetivo 2012-2013: 40 iniciativas</p>

ii) Número de proyectos para apoyar actividades de consolidación de la paz

Medidas de la ejecución

2008-2009: 40 proyectos

Estimación 2010-2011: 20 proyectos

Objetivo 2012-2013: 22 proyectos

Factores externos

- 3.39 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros demuestren la voluntad política de cooperar con la plena ejecución del subprograma y; b) no se produzcan acontecimientos repentinos e imprevistos de carácter político, económico y social que tengan consecuencias adversas para el programa.

Productos

- 3.40 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias, cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones regionales y subregionales (1); informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (unos 20);
 - ii) Consejo de Seguridad: documentación para reuniones, informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (unos 100);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Misiones de determinación de los hechos: misiones de determinación de los hechos y otras misiones especiales en nombre del Secretario General;
 - ii) Material técnico: documentos analíticos, notas de evaluación y orientación, así como documentos de antecedentes relativos a la alerta temprana, las opciones y recomendaciones para la acción preventiva y la consolidación de la paz, teniendo presente una perspectiva de género; notas informativas, documentos de antecedentes, temas de debate y reseñas para las reuniones del Secretario General y la Vicesecretaría General, tanto en Nueva York como fuera de la Sede; mantenimiento de las bases de datos de las divisiones relativas a la paz y la seguridad internacionales para uso del Secretario General y otros altos funcionarios;
 - iii) Participación en actividades de capacitación, seminarios y reuniones académicas pertinentes para la diplomacia preventiva y el establecimiento y la consolidación de la paz;
 - iv) Orientación y asesoramiento políticos de los representantes y enviados especiales del Secretario General; apoyo político sustantivo a las iniciativas de establecimiento y consolidación de la paz, incluido el apoyo a las operaciones sobre el terreno; apoyo

sustantivo a las iniciativas de las Naciones Unidas en materia de buenos oficios, mediación y negociación con miras a la prevención y la resolución de los conflictos;

- v) Contribución a productos conjuntos: informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (unos 75).

Cuadro 3.13

Recursos necesarios: subprograma 1

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	38 099,7	38 099,7	132	132
No relacionados con puestos	873,0	873,0	–	–
Subtotal	38 972,7	38 972,7	132	132
Recursos extrapresupuestarios	23 344,5	21 286,8	8	6
Total	62 317,2	60 259,5	140	138

- 3.41 Los recursos indicados en el cuadro 3.13 servirán para seguir financiando 132 puestos (5 D-2, 7 D-1, 20 P-5, 25 P-4, 24 P-3, 18 P-2/1 y 33 de Servicios Generales (otras categorías)).
- 3.42 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 873.000 dólares comprenden los créditos solicitados para servicios de consultores y expertos en cuestiones relacionadas con los buenos oficios, la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz (59.800 dólares), y viajes oficiales de los funcionarios (813.200 dólares). Los gastos de funcionamiento del subprograma, como los relativos al personal temporario general, horas extraordinarias, suministros y servicios, se han centralizado en la partida de apoyo a los programas.
- 3.43 Los recursos extrapresupuestarios estimados (tanto humanos como financieros) para el subprograma ascienden a 21.286.800 dólares. La disminución en comparación con las cifras de 2010-2011 refleja, grosso modo, el nivel previsto de contribuciones para apoyar las actividades en curso.

**Subprograma 2
Asistencia electoral**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.374.300 dólares

- 3.44 La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 corresponde a la División de Asistencia Electoral, que se encarga de dirigir todas las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas y orientar al respecto. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 2 del marco estratégico para el período 2012-2013.

Cuadro 3.14

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Fortalecer la capacidad existente de los gobiernos que lo soliciten, en particular, aumentando la capacidad de las instituciones electorales nacionales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
Mayor capacidad de los Estados Miembros que soliciten asistencia electoral para fortalecer sus procesos democráticos y crear, mejorar y refinar sus instituciones y procesos electorales	Mayor porcentaje de Estados Miembros que solicitan asistencia que han fortalecido los órganos de gestión electoral existentes <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 97% Estimación 2010-2011: 100% Objetivo 2012-2013: 100%

Factores externos

- 3.45 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que la situación en los países que solicitan asistencia electoral sea propicia para la celebración de elecciones fidedignas.

Productos

- 3.46 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): Asamblea General:
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias, cuando proceda;
 - ii) Documentación para reuniones: informe sobre las actividades de las Naciones Unidas dirigidas a aumentar la eficacia de las elecciones con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes;
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Misiones de investigación: misiones de evaluación de las necesidades para formular respuestas estratégicas comunes a todo el sistema dirigidas a los Estados Miembros que soliciten asistencia para la celebración de elecciones (40);
 - ii) Material técnico: mantenimiento de la lista electrónica de expertos electorales de las Naciones Unidas, con indicación de su ámbito de competencia; mantenimiento de la memoria institucional de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia electoral; producción y divulgación entre los Estados Miembros de directrices técnicas y material de referencia sobre los procesos electorales, la legislación electoral y la organización y administración de elecciones (4);
 - iii) Promoción de instrumentos jurídicos: creación de asociaciones y mecanismos institucionales para la cooperación con diversas organizaciones que puedan prestar asistencia electoral a los Estados Miembros (3);

- iv) Seminarios para usuarios externos: seminarios de capacitación y simposios internacionales para administradores y personal electoral a nivel regional y nacional sobre la preparación, planificación y ejecución autónoma de procesos electorales transparentes y responsables (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): proyectos sobre el terreno: coordinación de los observadores internacionales y apoyo a su labor (10); diseño de proyectos electorales destinados a desarrollar o mejorar la capacidad de las autoridades electorales nacionales, particularmente en el ámbito de la incorporación de la perspectiva de género, el empadronamiento de los votantes y la modernización de los procesos electorales (13); misiones de asistencia técnica para respaldar los proyectos sobre el terreno en apoyo de las actividades electorales (25).

Cuadro 3.15

Recursos necesarios: subprograma 2

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	7 006,4	7 006,4	24	24
No relacionados con puestos	367,9	367,9	–	–
Subtotal	7 374,3	7 374,3	24	24
Recursos extrapresupuestarios	267,3	185,2	–	–
Total	7 641,6	7 559,5	24	24

- 3.47 Los recursos relacionados con puestos por valor de 7.006.400 dólares servirán para seguir financiando 24 puestos (1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 3 P-3 y 8 de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos por valor de 367.900 dólares se destinarán a sufragar los servicios de consultores con conocimientos especializados sobre países específicos que no están disponibles a nivel interno (78.200 dólares) y viajes oficiales (289.700 dólares). Los gastos de funcionamiento del subprograma, como los relativos al personal temporario general, horas extraordinarias, suministros y servicios, se han centralizado en la partida de apoyo a los programas.
- 3.48 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2012-2013, que ascienden a un total de 185.200 dólares, se destinarán a financiar las misiones preliminares o de evaluación de las necesidades que se realicen como primera respuesta a una solicitud de asistencia electoral y misiones electorales urgentes relacionadas con la prevención de conflictos o el inicio de una misión. También servirán para sufragar el costo de actividades electorales críticas a medida que vayan surgiendo nuevas necesidades en el curso de un programa de asistencia electoral, el costo de un sistema de gestión de los conocimientos que incluya la realización de actividades de investigación sobre cuestiones normativas importantes, la elaboración de directrices y normas internacionales, experiencias adquiridas y actividades de supervisión y evaluación, la organización de cursos prácticos y conferencias sobre cuestiones electorales o la participación en ellos y el costo de las evaluaciones postelectorales para coordinar las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos y/o las iniciativas de democratización. La disminución refleja la

exclusión de una necesidad de financiación concreta en materia de asistencia electoral, que no está previsto mantener en 2012-2013.

Subprograma 3 Asuntos del Consejo de Seguridad

Recursos necesarios (antes del ajuste): 13.350.400 dólares

- 3.49 La responsabilidad del subprograma 3 corresponde a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que prestará asesoramiento y servicios sustantivos al Consejo y sus órganos subsidiarios, en particular los comités de sanciones, el Comité contra el Terrorismo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, los grupos de trabajo oficiosos y el Comité de Estado Mayor. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 2 del marco estratégico para el período 2012-2013.

Cuadro 3.16

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar las deliberaciones y la adopción de decisiones efectivas del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Celebración oportuna de reuniones por los procedimientos correctos

a) Grado de satisfacción expresada por los miembros del Consejo de Seguridad y por los demás Miembros de las Naciones Unidas por los servicios prestados por la División de Asuntos del Consejo de Seguridad

Medidas de la ejecución

2008-2009: 90% de comentarios favorables
Estimación 2010-2011: 95% de comentarios favorables

Objetivo 2012-2013: 95% de comentarios favorables

b) Mayor acceso a la información sobre la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios

b) i) Mayor número de páginas consultadas en línea del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

Medidas de la ejecución

2008-2009: 422.500 consultas
Estimación 2010-2011: 443.625 consultas
Objetivo 2012-2013: 465.806 consultas

-
- ii) Mayor número de visitas a la página de presentación del Consejo de Seguridad
- Medidas de la ejecución*
- 2008-2009: 4.442.220 visitas
- Estimación 2010-2011: 4.664.300 visitas
- Objetivo 2012-2013: 4.757.600 visitas
- c) Aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios que requieran apoyo sustantivo del subprograma
- c) i) Establecimiento, en el marco de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, de mecanismos de vigilancia en el plazo fijado por las resoluciones del Consejo
- Medidas de la ejecución*
- (Porcentaje de mecanismos de vigilancia establecidos en el plazo fijado en el marco de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad)
- 2008-2009: 92%
- Estimación 2010-2011: 100%
- Objetivo 2012-2013: 100%
- ii) Misiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios realizadas en el plazo fijado por el órgano pertinente
- Medidas de la ejecución*
- (Porcentaje de informes de las misiones publicados en el plazo previsto)
- 2008-2009: 100%
- Estimación 2010-2011: 100%
- Objetivo 2012-2013: 100%
-

Factores externos

- 3.50 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que exista voluntad política por parte de los Estados Miembros.

Productos

- 3.51 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
- i) Asamblea General: documentación para reuniones; notificaciones del Secretario General a la Asamblea en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (2); informes del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (2);

- ii) Consejo de Seguridad:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones y consultas plenarios del Consejo, cuando proceda; reuniones de los grupos de trabajo oficiosos del Consejo y consultas bilaterales y de grupos, cuando corresponda; reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones, cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: facilitación de la publicación de documentos del Consejo de Seguridad; documentación relacionada con la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones; listas de comunicaciones de particulares y órganos no gubernamentales de conformidad con el párrafo A del apéndice del reglamento provisional del Consejo de Seguridad; resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad; relación sumaria del Secretario General en que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo y adiciones semanales;
- iii) Asistencia a representantes y relatores: mantenimiento de una lista de expertos para facilitar la contratación oportuna de personas calificadas para integrar dichos grupos de expertos; prestación de apoyo administrativo y orientación sustantiva a los grupos de expertos creados por mandato del Consejo de Seguridad, incluso en relación con la supervisión y aplicación de las sanciones;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: suplementos para actualizar el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*;
 - ii) Misiones de determinación de los hechos: misiones de miembros o presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, incluidos los comités de sanciones (6), y misiones del Consejo a países o regiones en relación con asuntos que se hallan sometidos al Consejo (4);
 - iii) Material técnico: fomento continuo de la publicación de documentos del Consejo de Seguridad en el sitio web de las Naciones Unidas, incluido el *Repertorio* en todos los idiomas oficiales; mejora y nuevo diseño de las páginas web de los órganos subsidiarios, atendiendo a las peticiones de los miembros;
 - iv) Seminarios para usuarios externos: simposios y documentos de trabajo, como contribución al diálogo en curso sobre cuestiones generales relativas a las sanciones, incluido el perfeccionamiento del instrumento que las hará más eficaces y menos perjudiciales para los grupos vulnerables y terceros Estados;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario): cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: orientación de los nuevos miembros del Consejo respecto de la evolución de la práctica, los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios.

Cuadro 3.17

Recursos necesarios: subprograma 3

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	14 020,5	13 092,9	55	51
No relacionados con puestos	257,5	257,5	–	–
Subtotal	14 278,0	13 350,4	55	51
Recursos extrapresupuestarios	188,0	197,4	1	1
Total	14 466,0	13 547,8	56	52

- 3.52 Los recursos relacionados con puestos por valor de 13.092.900 dólares que se indican en el cuadro 3.17 se destinarán a seguir financiando 51 puestos (1 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 5 P-2/P-1, 3 de Servicios Generales (categoría principal) y 21 de Servicios Generales (otras categorías)) y los recursos no relacionados con puestos por valor de 257.500 dólares servirán para financiar el personal temporario general del subprograma (143.500 dólares), los servicios de consultores y expertos (34.300 dólares), los viajes del personal (33.200 dólares) y servicios por contrata (46.500 dólares). La disminución de 927.600 dólares obedece a la supresión de cuatro puestos (1 P-4, 1 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) como parte de los ajustes realizados en la plantilla de la División.
- 3.53 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2012-2013, que ascienden a un total de 197.400 dólares, se destinarán a mantener los servicios del personal temporario y los consultores que prestan apoyo a la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta en la elaboración de los suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

**Subprograma 4
Descolonización**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.007.900 dólares

- 3.54 La responsabilidad del subprograma 4 corresponde a la Dependencia de Descolonización, que prestará apoyo al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y a la Asamblea General. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 2 del marco estratégico para el período 2012-2013.

Cuadro 3.18

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover el proceso de descolonización con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General para los 16 Territorios no autónomos que aún quedan a fin de erradicar definitivamente el colonialismo

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

El Comité Especial y la Asamblea General podrán cumplir sus mandatos de descolonización y llevar adelante el proceso de descolonización de los 16 Territorios no autónomos que aún quedan

i) El 100% de los documentos para reuniones se presentan en los plazos previstos

Medidas de la ejecución

2008-2009: 100%

Estimación 2010-2011: 100%

Objetivo 2012-2013: 100%

ii) Nivel sostenido de apoyo a la labor del Comité Especial para facilitar la comunicación con las Potencias administradoras

Medidas de la ejecución

(Porcentaje de documentos de trabajo de la Secretaría preparados con la colaboración de las Potencias administradoras)

2008-2009: 100%

Estimación 2010-2011: 100%

Objetivo 2012-2013: 100%

Factores externos

- 3.55 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) las Potencias administradoras presenten puntualmente información sobre los territorios que se encuentran bajo su administración, en cumplimiento del Artículo 73 de la Carta; b) los Estados Miembros sigan prestando apoyo al proceso de descolonización; c) los organismos especializados proporcionen información sobre sus actividades en los territorios no autónomos; y d) las Potencias administradoras cooperen con el Comité Especial en la ejecución de los mandatos contenidos en las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas pertinentes.

Productos

- 3.56 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
- i) Asamblea General:

- a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias de la Asamblea (2) y de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (8);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre la información relativa a los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta (2); informes sobre los ofrecimientos de los Estados Miembros de facilidades para que los habitantes de los territorios no autónomos cursen estudios y reciban capacitación (2); informes acerca de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales presentados por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (2);
- ii) Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales:
- a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias del Comité Especial (60); reuniones de los seminarios regionales del Caribe y el Pacífico (12); reuniones de la Mesa del Comité Especial (40);
 - b. Documentación para reuniones: informes del Relator sobre Puerto Rico (2); documentos de trabajo sobre los territorios no autónomos, a saber: Anguila, las Bermudas, Gibraltar, Guam, las Islas Caimán, las Islas Malvinas (Falkland), las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Nueva Caledonia, Pitcairn, Samoa Americana, el Sáhara Occidental, Santa Elena y Tokelau (32);
- iii) Consejo Económico y Social:
- a. Servicios sustantivos para reuniones: prestación de servicios sustantivos al Consejo cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario): material técnico: desarrollo y mantenimiento del sitio en Internet sobre descolonización.

Cuadro 3.19

Recursos necesarios: subprograma 4

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 501,8	1 007,9	5	3
Total	1 501,8	1 007,9	5	3

3.57 Los recursos que se indican en el cuadro 3.19 permitirán mantener los tres puestos de la Dependencia (1 D-1, 1 P-5 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos destinados a las misiones visitadoras del Comité Especial y a los viajes de los representantes de los territorios

no autónomos para participar en los trabajos del Comité Especial se detallan por separado en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias. Los recursos para personal temporario general y horas extraordinarias se han centralizado en la partida de apoyo a los programas. La disminución de 493.900 dólares obedece a la supresión de dos puestos (1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) como parte de los ajustes realizados en la plantilla de la Dependencia.

Subprograma 5 Cuestión de Palestina

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.810.500 dólares

- 3.58 La responsabilidad sustantiva de la ejecución del subprograma 5 corresponde a la División de los Derechos de los Palestinos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 2 del marco estratégico para el período 2012-2013.

Cuadro 3.20

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Permitir al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos inalienables

Logros previstos de la Secretaría

Mediante la labor de la División de los Derechos de los Palestinos, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino creará una mayor conciencia a nivel internacional acerca de la cuestión de Palestina y generará apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y a una solución pacífica de la cuestión de Palestina

Indicadores de progreso

i) Un nivel sostenido de diálogo, participación y apoyo por parte de la comunidad internacional en pro de los objetivos del programa, demostrado por el número de resoluciones aprobadas, reuniones internacionales y conferencias y Días Internacionales de Solidaridad con el Pueblo Palestino celebrados

Medidas de la ejecución

2008-2009: 4 resoluciones aprobadas

Estimación 2010-2011: 4 resoluciones aprobadas

Objetivo 2012-2013: 4 resoluciones aprobadas

Medidas de la ejecución

2008-2009: 8 reuniones y conferencias internacionales

Estimación 2010-2011: 8 reuniones y conferencias internacionales

Objetivo 2012-2013: 8 reuniones y conferencias internacionales

Medidas de la ejecución

2008-2009: 2 Días Internacionales de Solidaridad con el Pueblo Palestino;

Estimación 2010-2011: 2 Días Internacionales de Solidaridad con el Pueblo Palestino;

Objetivo 2012-2013: 2 Días Internacionales de Solidaridad con el Pueblo Palestino

ii) Participación continuada de las organizaciones de la sociedad civil en apoyo a las actividades del Comité y de las Naciones Unidas encaminadas a encontrar una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina, demostrada por el número de conferencias de la sociedad civil, foros públicos, reuniones y consultas entre el Comité y organizaciones de la sociedad civil

Medidas de la ejecución

(Número de conferencias de la sociedad civil, foros públicos, reuniones y consultas entre el Comité y las organizaciones de la sociedad civil)

2008-2009: 4

Estimación 2010-2011: 4

Objetivo 2012-2013: 4

iii) Mayor conciencia a nivel internacional de las políticas y actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la cuestión de Palestina, demostrada por un mayor número de usuarios de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina y del material informativo pertinente en el sitio web sobre la cuestión de Palestina

Medidas de la ejecución

2008-2009: 572.000 usuarios

Estimación 2010-2011: 600.000 usuarios

Objetivo 2012-2013: 650.000 usuarios

Factores externos

- 3.59 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que la situación sobre el terreno y la evolución del proceso político sean favorables a su plena ejecución.

Productos

3.60 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario): Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino:
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: reuniones del Comité y de la Mesa (20 y 30 respectivamente); reuniones y conferencias internacionales (8) (1 en Norteamérica, 2 en Europa, 2 en el Oriente Medio, 1 en África, 1 en Asia y el Pacífico y 1 en América Latina y el Caribe) y consultas con organizaciones de la sociedad civil (2, 1 en Nueva York y 1 en Ginebra);
 - ii) Documentación para reuniones: informes anuales del Comité a la Asamblea General (2); correspondencia del Comité; notas sobre cuestiones sustantivas, documentos de trabajo, notas sobre cuestiones a tratar, declaraciones y otros materiales para las reuniones del Comité y de la Mesa y otras reuniones en las que participe el Comité; recopilación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea y el Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina (2); proyecto de programa de trabajo (2); notas sobre cuestiones sustantivas, órdenes del día, proyectos de declaración, documentos finales e informes del Presidente para ocho reuniones y conferencias internacionales y dos consultas con organizaciones de la sociedad civil;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: boletín y nota anuales sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (4); publicación bimensual NGO Action News (48); informes finales de reuniones y conferencias internacionales convocadas bajo los auspicios del Comité (8); boletín mensual sobre las actividades intergubernamentales y de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina (24); cronología mensual de los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina basada en el seguimiento periódico de los medios de comunicación, Internet y diversas publicaciones (24); exámenes periódicos de los acontecimientos relacionados con el proceso de paz del Oriente Medio (6); estudios y notas informativas (4);
 - ii) Exposiciones, visitas guiadas y charlas: exposición anual o acto cultural celebrado en la Sede con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, incluida la proyección de películas (2); reuniones informativas para funcionarios de las Naciones Unidas, visitantes, organizaciones no gubernamentales y otros interesados;
 - iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: materiales y servicios informativos, incluso en formato electrónico, y mantenimiento y expansión del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) y otros sitios web (24);
 - iv) Actos especiales: celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre; otros actos especiales organizados a discreción del Comité (4); intercambio de información, actividades de divulgación y participación en reuniones de la sociedad civil convocadas para apoyar la labor y los objetivos del Comité;
 - v) Material técnico: administración, mantenimiento y desarrollo de UNISPAL; bases de datos sobre organizaciones no gubernamentales, expertos y documentación no perteneciente a las Naciones Unidas; sitios de la División y el Comité en Internet e Intranet;

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario): cursos de capacitación, seminarios y talleres: prestación de asistencia a la Autoridad Palestina mediante un programa anual de capacitación de su personal preparado y ejecutado por la División de los Derechos de los Palestinos; apoyo a la participación de representantes palestinos en actos no organizados por la División de los Derechos de los Palestinos pero que cuenten con el apoyo del Comité.

Cuadro 3.21

Recursos necesarios: subprograma 5

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 204,2	4 204,2	16	16
No relacionados con puestos	1 694,1	1 606,3	–	–
Total	5 898,3	5 810,5	16	16

- 3.61 Los recursos para puestos indicados en el cuadro 3.21 se destinarán a mantener los 16 puestos existentes (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 5 P-3 y 6 de Servicios Generales (otras categorías)) y los recursos no relacionados con puestos servirán para financiar, entre otras cosas, personal temporario para reuniones (47.800 dólares), servicios de consultores y expertos (29.000 dólares), viajes de representantes (985.400 dólares), viajes del personal (266.700 dólares), atenciones sociales (77.900 dólares), gastos de funcionamiento general (196.400 dólares) y suministros de oficina (3.100 dólares). Los recursos no relacionados con puestos se destinarán fundamentalmente a conferencias y reuniones que se celebrarán tanto en la Sede como fuera de ella. Los gastos de funcionamiento de la División, como horas extraordinarias, suministros y servicios, que anteriormente se financiaban con cargo a este subprograma, se han centralizado en la partida de apoyo a los programas.

Subprograma 6
Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.046.000 dólares

- 3.62 La responsabilidad sustantiva del subprograma 6 corresponde a la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, que desempeña un papel central para garantizar la coordinación y coherencia generales de las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 2 del marco estratégico para el período 2012-2013.

Cuadro 3.22

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Avanzar en la ejecución de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor coordinación y colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la ejecución de los diversos elementos de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo</p>	<p>a) i) Mayor número de iniciativas conjuntas con el sistema de las Naciones Unidas y otras entidades participantes para facilitar la ejecución de la Estrategia</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de proyectos e iniciativas interinstitucionales para apoyar la ejecución de la Estrategia)</p> <p>2008-2009: no se aplica</p> <p>Estimación 2010-2011: 10</p> <p>Objetivo 2012-2013: 10</p> <p>ii) Mayor número de países que solicitan y reciben asistencia coordinada para la ejecución integrada de la Estrategia del sistema de las Naciones Unidas por conducto del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2008-2009: no se aplica</p> <p>Estimación 2010-2011: 2 países</p> <p>Objetivo 2012-2013: 3 países</p>
<p>b) Mayor colaboración entre los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales y las entidades de la sociedad civil para la ejecución de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo</p>	<p>b) Mayor número de iniciativas y actividades conjuntas realizadas por el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales y las entidades de la sociedad civil para promover la aplicación de la Estrategia</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de cursos prácticos regionales para promocionar un buen conocimiento de la Estrategia)</p> <p>2008-2009: no se aplica</p> <p>Estimación 2010-2011: 4</p> <p>Objetivo 2012-2013: 2</p>

Factores externos

3.63 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer la cooperación entre sí y los gobiernos estén dispuestos a cooperar entre ellos para combatir el terrorismo; b) las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas estén dispuestas a colaborar en las iniciativas y las actividades del programa bajo los auspicios del Equipo Especial mediante aportaciones sustantivas, tomando la iniciativa de la ejecución cuando sea pertinente y prestando apoyo operacional; c) las organizaciones internacionales y regionales y las instituciones nacionales pertinentes estén dispuestas a colaborar con el Equipo Especial en las iniciativas y actividades programáticas pertinentes; y d) los países beneficiarios posean la capacidad necesaria para colaborar con el Equipo Especial y las entidades que lo integran.

Productos

3.64 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:

- a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: examen bianual de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo; reuniones informativas para la Asamblea General (8); reuniones de coordinación de las actividades de lucha contra el terrorismo en todo el sistema de las Naciones Unidas (6);
 - ii) Documentación para reuniones: informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en el sistema de las Naciones Unidas; informes de los ocho grupos de trabajo del Equipo Especial acerca del intercambio de mejores prácticas y experiencias sobre la aplicación de los distintos componentes de la Estrategia;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Material técnico: actualización trimestral del sitio web del Equipo Especial (8);
 - ii) Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: cursos prácticos regionales para promocionar un buen conocimiento de la Estrategia y mejorar la cooperación internacional sobre su aplicación (6).

Cuadro 3.23

Recursos necesarios: subprograma 6

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 044,8	1 819,2	6	6
No relacionados con puestos	297,8	226,8	–	–
Subtotal	1 342,6	2 046,0	6	6
Recursos extrapresupuestarios	3 075,4	3 229,3	3	3
Total	4 418,0	5 275,3	9	9

- 3.65 Los recursos para puestos que se indican en el cuadro 3.23 se destinarán a seguir financiando 6 puestos (1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) y los recursos no relacionados con puestos servirán para financiar los viajes del personal (226.800 dólares). El aumento de los recursos relacionados con puestos en 774.400 dólares obedece al efecto retardado de 6 puestos aprobados en el bienio 2010-2011. Los gastos de funcionamiento del subprograma, como los relativos al personal temporario general, horas extraordinarias, suministros y servicios, se han centralizado en la partida de apoyo a los programas.
- 3.66 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2012-2013, que ascienden a 3.229.300 dólares, se destinarán a prestar un apoyo fundamental para que la Oficina del Equipo Especial pueda desempeñar sus funciones de apoyo a la aplicación de la Estrategia.

4. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.752.700 dólares

- 3.67 La Oficina Ejecutiva proporciona el apoyo administrativo, programático y de gestión necesario para la ejecución de las actividades encomendadas al Departamento. Presta asistencia al Secretario General Adjunto en la preparación de los proyectos de los planes por programas bienales, la elaboración y supervisión del presupuesto por programas, la gestión de los fondos fiduciarios y los recursos extrapresupuestarios, los servicios de apoyo pertinentes para la utilización eficaz de los recursos humanos y la planificación, el control y la coordinación de los recursos relacionados con la administración general de la Oficina. Además, presta apoyo administrativo y logístico a diversos representantes y enviados especiales del Secretario General, así como a las oficinas de consolidación de la paz y las misiones políticas especiales. La Oficina Ejecutiva también se ocupa de las necesidades del Departamento en materia de tecnología de la información, en particular el mantenimiento y la modernización del equipo y los programas informáticos, a través de su Equipo de Gestión de la Información.

Cuadro 3.24

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 968,0	2 968,0	14	14
No relacionados con puestos	3 416,9	3 784,7	–	–
Subtotal	6 384,9	6 752,7	14	14
Recursos extrapresupuestarios	689,8	992,0	4	4
Total	7 074,7	7 744,7	18	18

- 3.68 Los recursos que se indican en el cuadro 3.24 permitirán mantener los 14 puestos existentes (1 D-1, 2 P-4, 1 P-2, 2 de Servicios Generales (categoría principal) y 8 de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos que se han solicitado permitirán mantener las tres plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general (1 P-3, 2 de Servicios Generales (otras categorías)) que fueron aprobadas por la Asamblea General en su

resolución 62/236, así como financiar la sustitución de funcionarios durante períodos cortos de gran volumen de trabajo, licencia prolongada por maternidad o enfermedad y horas extraordinarias (812.900 dólares); servicios por contrata, incluida la contribución a los servicios centrales de apoyo realizada por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y la creación de 40 cuentas de oficina móvil para personal esencial como parte del plan de continuidad de las operaciones (1.058.500 dólares); gastos generales de funcionamiento, incluidas comunicaciones (1.273.100 dólares); suministros de oficina y suscripciones (407.700 dólares); y la adquisición de mobiliario y equipo (232.500 dólares).

- 3.69 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2012-2013, que ascienden a un total de 992.000 dólares, se utilizarán para sufragar gastos relacionados y no relacionados con puestos con el fin de fortalecer la capacidad del Departamento para llevar a cabo las actividades que se financian con cargo al presupuesto ordinario.

B. Misiones políticas especiales

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.083.036.300 dólares

- 3.70 En su resolución 64/245 la Asamblea General decidió que la consignación total de créditos solicitada para las misiones políticas especiales en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 fuera de 1.000 millones de dólares. El monto total de la consignación revisada de este componente para el bienio 2010-2011 ascendió a un total de 1.203.840.800 dólares. Sobre la base de la experiencia del bienio en curso y teniendo en cuenta las misiones cuyos mandatos se han cumplido o se han dado por terminados y el efecto retardado de las nuevas misiones en 2011, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 se incluye una consignación para misiones políticas especiales por valor de 1.083.036.300 dólares.
- 3.71 De conformidad con los procedimientos establecidos, la utilización de esta suma estará sujeta a los correspondientes mandatos legislativos y a la aprobación de la Asamblea General, a medida que esta o el Consejo de Seguridad establezcan o renueven dichos mandatos. Se presentará a la Asamblea, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, una justificación detallada de las necesidades de recursos del mismo modo en que se presentan las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas. Una vez que la Comisión Consultiva haya examinado esas propuestas y formulado sus recomendaciones, corresponderá a la Asamblea determinar si sería apropiado imputar esos recursos a la consignación de 1.083.036.300 dólares para las misiones políticas especiales.
- 3.72 Las necesidades adicionales que excedan de los 1.083.036.300 dólares se seguirán tratando según lo dispuesto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

Cuadro 3.25

Recursos necesarios: misiones políticas especiales

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	1 203 840,8	1 083 036,3	—	—
Total	1 203 840,8	1 083 036,3	—	—

- 3.73 Los recursos indicados en el cuadro 3.25 corresponden a los créditos para misiones políticas especiales que figuran en el esbozo del presupuesto aprobado por la Asamblea General en su resolución 64/245. La disminución (de 120.804.500 dólares) se debe al efecto estimado de la liquidación de misiones políticas especiales durante el bienio 2010-2011 para las que no se precisarán recursos en el bienio 2012-2013.

C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

Recursos necesarios (antes del ajuste): 16.949.200 dólares

- 3.74 La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio fue creada de conformidad con la resolución 48/213 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que velara por la coordinación de las actividades que emprendiera el sistema de las Naciones Unidas para responder debidamente a las necesidades del pueblo palestino y movilizara asistencia financiera, técnica y económica, y con la resolución 49/88, en la que la Asamblea celebró el nombramiento del Coordinador Especial. El Coordinador Especial es el principal encargado en el ámbito de las Naciones Unidas de todas las cuestiones relacionadas con el proceso de paz en el Oriente Medio, incluidos los aspectos socioeconómicos del proceso de paz y la asistencia conexas de las Naciones Unidas para el desarrollo de Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el territorio palestino ocupado.
- 3.75 El Coordinador Especial, de consuno con las partes interesadas, desarrollará medios para apoyar el proceso de paz del Oriente Medio y coordinar la respuesta de las Naciones Unidas a las necesidades humanitarias del pueblo palestino. Para ello se atenderán las solicitudes de asistencia de las partes negociadoras y los Estados Miembros relacionadas con los aspectos diplomáticos y socioeconómicos del proceso de paz. El Coordinador Especial también formulará y hará recomendaciones sobre cuestiones diplomáticas, jurídicas, socioeconómicas y de seguridad como parte del aporte diplomático de las Naciones Unidas a las conversaciones sobre el Oriente Medio y otras consultas conexas, en estrecha coordinación con los organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas. El Coordinador Especial seguirá desempeñando una función destacada en los mecanismos de coordinación oficiales y oficiosos y dará orientación y apoyo político y humanitario a los organismos y programas de las Naciones Unidas. Además, se hará mayor hincapié en la relación existente entre los procesos políticos y la situación social y económica que sustenta y refuerza esos procesos.
- 3.76 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/259 de la Asamblea General, la Oficina del Coordinador Especial ha adoptado varias medidas dirigidas a racionalizar las operaciones y eliminar procesos repetitivos. Por ejemplo, los directores de las dependencias de asuntos regionales, coordinación e información pública de la Oficina han acordado que, en la medida de lo posible, las visitas sobre el terreno se realicen de forma conjunta y han dado las instrucciones pertinentes al personal que tienen a su cargo. Además de ser eficaz en función de los costos, esta medida ha permitido a la Oficina mejorar la seguridad de su personal al tiempo que reduce la huella de carbono de la misión y sigue contribuyendo al logro de sus objetivos.
- 3.77 A nivel de programa, la Oficina del Coordinador Especial desempeña un papel destacado en la coordinación de la labor humanitaria y de desarrollo de los 24 organismos y programas de las Naciones Unidas presentes en el territorio palestino ocupado y facilita la colaboración interinstitucional. La Oficina coordina las reuniones quincenales del equipo de las Naciones Unidas en el país, apoya las negociaciones de los organismos sobre acceso y libertad de circulación, y promueve y participa activamente en los grupos de trabajo temáticos y sectoriales.

En 2009 y 2010 la Oficina también dirigió un diálogo inclusivo, del que surgió el marco estratégico integrado. A nivel regional, la Oficina ha fortalecido su colaboración con varias misiones y programas, incluida la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), con miras a mejorar e integrar sus actividades de análisis político, su presentación de informes y sus intervenciones. En lo que respecta al apoyo a las misiones, se está haciendo un esfuerzo por analizar las diferencias que existen entre los procesos y procedimientos de la Oficina y los del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, con miras a armonizar las funciones, lo cual debería traducirse en una mejor utilización de los recursos y mayores sinergias en las actividades operacionales diarias, especialmente teniendo en cuenta que ambas entidades tienen su sede en las mismas instalaciones en Jerusalén.

Cuadro 3.26

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Hacer avanzar el proceso de paz del Oriente Medio hacia una paz amplia, justa y duradera

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Los participantes reanudarán su compromiso de adoptar medidas paralelas para lograr una paz duradera	a) Mayor frecuencia de las negociaciones entre las partes en el conflicto con el apoyo de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 517 reuniones Estimación 2010-2011: 550 reuniones Objetivo 2012-2013: 600 reuniones
b) Movilización de recursos para mejorar las condiciones humanitarias y las necesidades de desarrollo del pueblo palestino	b) Mantenimiento del nivel de recursos disponibles para mejorar las condiciones de vida de los palestinos según las necesidades <i>Medidas de la ejecución</i> 2008-2009: 3.100 millones Estimación 2010-2011: 1.800 millones Objetivo 2012-2013: 1.800 millones
c) Respuesta coordinada a las necesidades humanitarias y de desarrollo del pueblo y las instituciones palestinos	c) Mayor número de estrategias y proyectos coordinados realizados por el sistema de las Naciones Unidas dentro del marco estratégico integrado, el plan de respuesta a mediano plazo y el proceso de llamamientos unificados <i>Medidas de la ejecución</i> (Programas en los países ejecutados conjuntamente por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)

2008-2009: 13 programas en los países

Estimación 2010-2011: 13 programas en los países ejecutados

Objetivo 2012-2013: 15 programas en los países

Medidas de la ejecución

(Porcentaje de recursos solicitados en el proceso de llamamientos unificados que se han hecho efectivos)

2008-2009: 77%

Estimación 2010-2011: 70%

Objetivo 2012-2013: 75%

Factores externos

- 3.78 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que a) todas las partes tengan la voluntad política de entablar negociaciones y de cumplir los acuerdos; b) los principales actores internacionales y regionales estén dispuestos a participar plenamente; c) se disponga de recursos aportados conforme a los principios internacionales de “buena gestión de las donaciones” y la aplicación de las mejores prácticas, y no inspirados en consideraciones bilaterales de política exterior; y d) no se restrinja la circulación del personal.

Productos

- 3.79 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Misiones de investigación de los hechos: contactos con los gobiernos y con sus representantes acreditados en la región;
 - ii) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: conferencias de prensa, reuniones con la prensa, comunicados de prensa, y establecimiento y mantenimiento de contactos con los medios de comunicación;
 - iii) Material técnico: asistencia y asesoramiento en apoyo de los mecanismos de coordinación de los donantes; reuniones informativas con el Consejo de Seguridad, cuando proceda; informes sobre asuntos políticos, según sea necesario; recopilación y análisis de la información sustantiva pertinente;
 - iv) Documentación para reuniones interinstitucionales: informes trimestrales sobre la situación económica en el territorio palestino ocupado (8);
 - b) Servicios de conferencias, administración, supervisión (presupuesto ordinario): administración: organización de reuniones y consultas periódicas con las partes y los agentes pertinentes (150).

Cuadro 3.27

Recursos necesarios: Oficina del Coordinador Especial para el proceso de paz del Oriente Medio

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	13 364,0	13 894,7	64	65
No relacionados con puestos	2 936,3	3 054,5	–	–
Total	16 300,3	16 949,2	64	65

- 3.80 Los recursos que se indican en el cuadro 3.27 se destinarán a mantener los 64 puestos existentes (1 SGA, 1 D-2, 6 P-5, 3 P-4, 9 P-3 y 6 del Servicio de Seguridad, 8 del Servicio Móvil, 2 Oficiales Nacionales, 28 de contratación local) y a crear un nuevo puesto de Oficial Nacional. Las propuestas de personal también incluyen la conversión de un puesto del Servicio Móvil en un puesto de contratación local como se había decidido en el contexto del examen por la Asamblea General del informe sobre la armonización de las condiciones de servicio. El aumento neto obedece al efecto retardado de ocho nuevos puestos aprobados para el bienio 2010-2011 y a la creación de un nuevo puesto de Oficial Nacional. El titular del puesto de Oficial Nacional propuesto, financiado en la actualidad con cargo a los recursos extrapresupuestarios, se encarga de establecer contactos con los movimientos políticos israelíes, los partidos políticos, las organizaciones no gubernamentales, los académicos y los institutos políticos de Israel, y utilizará sus conocimientos de la cultura, el idioma, las tradiciones y las instituciones locales para fortalecer la base de conocimientos y las intervenciones de la Oficina. El Oficial Nacional vela por que haya un amplio diálogo entre Israel y las Naciones Unidas sobre la labor que la Organización lleva a cabo en el territorio palestino ocupado y sus actividades relativas al proceso político con el fin de mejorar la repercusión de las actividades de la Oficina en la parte israelí y viceversa, y la capacidad de la Oficina para promover avances en el proceso de paz del Oriente Medio, así como su capacidad para informar sobre la evolución política. El puesto de Oficial Nacional es esencial para las operaciones de la Oficina puesto que su titular, además de realizar las funciones anteriormente citadas, se encarga de los asuntos relacionados con Israel en la Dependencia de Asuntos Regionales y de establecer una amplia red de contactos externos en el espectro político israelí. Habida cuenta de que el mantenimiento de los recursos extrapresupuestarios no está garantizado más allá de 2011, se propone la creación de un nuevo puesto de Oficial Nacional para el bienio 2012-2013.
- 3.81 Los recursos no relacionados con puestos comprenden créditos para sufragar los gastos de personal temporario general y servicios de consultores con conocimientos especializados no disponibles internamente, viajes del personal y otras necesidades operacionales. El aumento de los recursos no relacionados con puestos obedece fundamentalmente a la adquisición de vehículos debido a la antigüedad del parque de vehículos de la Oficina, y quedó compensado en parte por una disminución de los recursos necesarios como consecuencia de un uso más racional de las horas extraordinarias, una mayor utilización siempre que fue posible de expertos internos en vez de las consultorías previstas, y el uso de servicios internos en la medida de lo posible para satisfacer las necesidades de tecnología de la información.

D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.220.500 dólares

- 3.82 La estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, integrada por la Comisión de Consolidación de la Paz, el Fondo para la Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, fue establecida por resoluciones de la Asamblea General (resolución 60/180) y del Consejo de Seguridad (resoluciones 1645 (2005) y 1646 (2005)). La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz presta apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz en todos sus aspectos sustantivos y gestiona el Fondo para la Consolidación de la Paz en nombre del Secretario General.
- 3.83 Las principales tareas de la Comisión de Consolidación de la Paz incluyen prestar asesoramiento a los países que han salido de un conflicto sobre la elaboración de estrategias integradas para la consolidación de la paz y la recuperación después del conflicto, ayudar a canalizar recursos y asegurar una financiación predecible para actividades inmediatas después del conflicto y la inversión financiera sostenida a mediano y largo plazo, y asegurar una atención sostenida de la comunidad internacional a la recuperación después del conflicto.
- 3.84 La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz continuará prestando apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz mediante la preparación de antecedentes analíticos que faciliten el desarrollo de sus instrumentos de participación, la contribución a la redacción de informes sobre los exámenes bianuales de esos instrumentos de participación en la consolidación de la paz, la planificación y preparación de informes sobre las visitas al terreno de los presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos y la preparación de documentos de antecedentes para las reuniones temáticas de las configuraciones encargadas de países concretos y del Grupo de Trabajo sobre experiencias adquiridas. La Oficina prestará apoyo a la Comisión en la ejecución de las recomendaciones derivadas del proceso de examen de 2010.
- 3.85 La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz también promoverá la colaboración entre las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para asegurar un mayor apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, promover un enfoque coordinado mediante la capacitación, instrumentos y orientaciones y apoyo técnico para las iniciativas de consolidación de la paz en los países y avanzar en la aplicación de las recomendaciones aceptadas por los órganos intergubernamentales contenidas en el informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos. En consecuencia, la función de apoyo de la Oficina a la Comisión se ampliará para asegurar un enfoque más coherente de las actividades de las Naciones Unidas en los países que reciben asesoramiento de la Comisión.
- 3.86 El Fondo para la Consolidación de la Paz contribuye a la consolidación de la paz mediante la financiación de proyectos para responder a amenazas inminentes al proceso de paz, crear o fortalecer capacidades nacionales para promover la solución pacífica de conflictos, estimular la revitalización económica y restablecer servicios administrativos esenciales y el estado de derecho. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz examinará los proyectos de propuestas, difundirá los exámenes a entidades del sistema de las Naciones Unidas y formulará recomendaciones sobre la asignación de fondos, sujetas a la aprobación del Secretario General.
- 3.87 Como parte de sus esfuerzos por promover un enfoque coherente de las Naciones Unidas respecto de la consolidación de la paz y por fortalecer las sinergias con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz convoca el Grupo Superior sobre Políticas de Consolidación de la Paz, en el que se dan cita representantes de los departamentos, fondos y programas pertinentes a nivel de Subsecretario General, y el Grupo de Contacto sobre la Consolidación de la Paz, a nivel de grupos de trabajo. La Oficina participa

también en distintos comités interdepartamentales, así como en los comités convocados por el Secretario General, como el Comité de Políticas, para garantizar la participación de los componentes operacionales de las Naciones Unidas.

- 3.88 La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz ha experimentado una ampliación de su cartera de actividades, como pone de manifiesto el creciente número de actividades relacionadas con la prestación de apoyo a los países que actualmente figuran en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz, que han pasado de dos a seis. Durante el bienio, nuevos países podrán solicitar ser incluidos en el programa de la Comisión.
- 3.89 En la resolución 65/7 de la Asamblea General y en la resolución 1947 (2010) del Consejo de Seguridad sobre el informe de los cofacilitadores, los dos órganos principales solicitaron a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas que, dentro de los límites de sus mandatos y según corresponda, lleven adelante las recomendaciones que figuran en el informe con el fin de seguir aumentando la efectividad de la Comisión de Consolidación de la Paz y reconocieron que la labor de consolidación de la paz que llevan a cabo las Naciones Unidas requiere un apoyo sostenido y recursos suficientes para superar las dificultades.
- 3.90 La labor de la Comisión y la Oficina se ajustará a los mandatos prescritos por la Asamblea General en su resolución 60/180, y por el Consejo de Seguridad en su resolución 1645 (2005), a saber:
- a) Proponer estrategias integradas de consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos;
 - b) Ayudar a asegurar una financiación previsible para las actividades iniciales de recuperación y una inversión sostenida a medio y a largo plazo;
 - c) Ampliar el período en que la comunidad internacional presta atención a las situaciones posteriores a los conflictos.
- 3.91 La Comisión de Consolidación de la Paz ha logrado avances al dejar de elaborar marcos estratégicos para la consolidación de la paz, un mecanismo que utilizó con el primer grupo de países que figuraban en su programa, y comenzar a aprobar declaraciones de compromiso mutuo, como ha hecho con el último país de su programa. Este nuevo método de colaboración, la declaración de compromiso mutuo sobre la consolidación de la paz, contiene menos prioridades en materia de consolidación de la paz y se negocia y aprueba en menos tiempo, lo que reduce considerablemente los costos de tramitación para la Comisión de Consolidación de la Paz y el Gobierno interesado. Además, en 2010 se realizó un examen de la estructura orgánica de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y se acometieron los cambios estructurales necesarios para mejorar las estructuras jerárquicas y fortalecer la coherencia y la coordinación que tan esenciales son para lograr la eficiencia y eficacia de la Oficina en lo que respecta al apoyo que presta a la Comisión de Consolidación de la Paz y a los clientes sobre el terreno.
- 3.92 Durante el bienio 2010-2011, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se dedicó a presentar una nueva imagen del Fondo para la Consolidación de la Paz como instrumento rápido, pertinente y catalizador para la consolidación de la paz en fase temprana a fin de prevenir la reaparición de conflictos violentos, e introdujo una serie de nuevas directrices. Además, se reorganizó la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz de la Oficina, que se encarga de la ejecución cotidiana de las actividades del Fondo, para que pudiera cumplir con eficacia sus objetivos básicos y mejorar la prestación de servicios del Fondo a los países y clientes beneficiarios. Entre los efectos inmediatos de esas mejoras cabe destacar mayores asignaciones, países adicionales y una mejor relación de colaboración con los interesados, en particular una relación de trabajo más estrecha con la Comisión de Consolidación de la Paz. Con su Mecanismo de apoyo inmediato, el Fondo respondió rápidamente ante situaciones de transición frágiles al

respetar el plazo de tres semanas que se había fijado para la aprobación de proyectos. En 2010, el Fondo asignó a través de sus dos mecanismos de financiación un total de 76 millones de dólares, cifra que representa un aumento frente a los 52 millones asignados en 2009, a 12 países que salían de situaciones de conflicto. Por primera vez, el Fondo ha articulado su estrategia en un plan de actividades para el período 2011-2013, en el que se propone recaudar, asignar y gastar 100 millones de dólares al año en apoyo de las iniciativas de consolidación de la paz que se llevan a cabo en todo el mundo.

- 3.93 Un aspecto importante de la labor de la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz es cultivar las asociaciones de colaboración en apoyo de la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz. Como parte de ello, la Oficina colabora con una amplia gama de entidades de las Naciones Unidas en el ámbito humanitario, de los derechos humanos, el desarrollo, el mantenimiento de la paz y la política para garantizar un apoyo coherente a las actividades de consolidación de la paz en los países que figuran en el programa de la Comisión. En particular, la Oficina ayuda a la Comisión a alcanzar el objetivo de alinear a los agentes pertinentes sobre el terreno con las prioridades nacionales en materia de consolidación de la paz mediante la labor de promoción de la Comisión y las inversiones del Fondo para la Consolidación de la Paz.

Cuadro 3.28

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Consolidar la paz en los países que han salido de un conflicto y evitar que este vuelva a producirse

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Apoyo eficiente a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz para aumentar el apoyo a los países que salen de un conflicto

a) i) Número de documentos de antecedentes, catalogación de iniciativas y determinación de prioridades para las configuraciones encargadas de países concretos proporcionados a tiempo y con el mayor nivel de calidad por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Medidas de la ejecución

2008-2009: 50 informes

Estimación 2010-2011: 120 informes

Objetivo 2012-2013: 266 informes

ii) Número de informes proporcionados para las reuniones del Grupo de la Presidencia

Medidas de la ejecución

2008-2009: 16 informes

Estimación 2010-2011: 15 informes

Objetivo 2012-2013: 48 informes

- iii) Mayor apoyo a las visitas de la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz, los Presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos y delegaciones de la Comisión para profundizar la interacción con los interesados nacionales, demostrado por el número de informes de antecedentes y en la coordinación y apoyo organizativo a esas visitas
- Medidas de la ejecución*
2008-2009: 48 informes
Estimación 2010-2011: 54 informes
Objetivo 2012-2013: 78 informes
- b) Adopción por la Comisión de Consolidación de la Paz de decisiones informadas
- b) Porcentaje de informes con análisis detallados presentados dentro de los plazos previstos
- Medidas de la ejecución*
2008-2009: 100%
Estimación 2010-2011: 100%
Objetivo 2012-2013: 100%
- c) Movilización efectiva de recursos para el Fondo para la Consolidación de la Paz y asignación eficiente para prevenir la reaparición de conflictos
- c) i) Total de promesas acumulativas para el Fondo para la Consolidación de la Paz
- Medidas de la ejecución*
2008-2009: 329 millones de dólares
Estimación 2010-2011: 402 millones de dólares
Objetivo 2012-2013: 522 millones de dólares
- ii) Número de solicitudes recientemente aprobadas del mecanismo de apoyo inmediato y el mecanismo para la consolidación de la paz y la recuperación, del Fondo para la Consolidación de la Paz
- Medidas de la ejecución*
2008-2009: 17 solicitudes (al año)
Estimación 2010-2011: 27 solicitudes (al año)
Objetivo 2012-2013: 30 solicitudes (al año)
- iii) Desembolsos totales para proyectos recién aprobados efectuados a los 30 días de recibir la solicitud de financiación

- Medidas de la ejecución*
 2008-2009: 83,6 millones de dólares
 Estimación 2010-2011: 117,1 millones de dólares
 Objetivo 2012-2013: 150 millones de dólares
- iv) Las actividades del Fondo para la Consolidación de la Paz están en línea con las prioridades determinadas por la Comisión de Consolidación de la Paz
- Medidas de la ejecución*
 2008-2009: 69%
 Estimación 2010-2011: 64%
 Objetivo 2012-2013: 55%
- d) Aumento de la eficiencia del apoyo de las Naciones Unidas a las iniciativas nacionales de consolidación de la paz
- d) i) Número de países para los que se elaboran estrategias integradas de consolidación de la paz
- Medidas de la ejecución*
 2008-2009: 3 países
 Estimación 2010-2011: 6 países
 Objetivo 2012-2013: 7 países
- ii) Mayor número de funcionarios de las Naciones Unidas y asociados nacionales e internacionales que han recibido capacitación sobre prácticas e instrumentos efectivos de consolidación de la paz
- Medidas de la ejecución*
 2008-2009: 0 personas
 Estimación 2010-2011: 90 personas
 Objetivo 2012-2013: 90 personas
- iii) Número de evaluaciones y recomendaciones aceptadas sobre prácticas de consolidación de la paz
- Medidas de la ejecución*
 2008-2009: 0 evaluaciones
 Estimación 2010-2011: 11 evaluaciones
 Objetivo 2012-2013: 13 evaluaciones
- iv) Mayor porcentaje de recomendaciones aceptadas por los órganos intergubernamentales contenidas en el informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente

después de los conflictos que se han cumplido

Medidas de la ejecución (total acumulativo)

2008-2009: 13%

Estimación 2010-2011: 78%

Objetivo 2012-2013: 9%

Factores externos

- 3.94 Se prevé que la Oficina alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se cumplan sin demora las prioridades fijadas para la colaboración entre la Comisión de Consolidación de la Paz y los países que figuran en su programa; b) los países que figuran en el programa dispongan de una buena capacidad normativa y de ejecución; c) se establezcan y apoyen estructuras locales y nacionales legítimas y las instancias competentes participen en el proceso de consolidación de la paz y d) la Oficina disponga de una dotación de personal adecuada para desempeñar sus funciones básicas.

Productos

- 3.95 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes: servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
- a) Asamblea General: informe anual sobre la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz (2);
 - b) Comisión de Consolidación de la Paz: servicios sustantivos para reuniones: reuniones del Grupo de la Presidencia (20); reuniones del Grupo de Trabajo sobre experiencias adquiridas (6); reuniones sobre países concretos (78); reuniones del Comité de Organización (20).

Cuadro 3.29

Recursos necesarios

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011	2012-2013
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 490,4	4 329,7	13	13
No relacionados con puestos	1 052,3	890,8	–	–
Subtotal	4 542,7	5 220,5	13	13
Recursos extrapresupuestarios	5 103,2	4 917,6	8	8
Total	9 645,9	10 138,1	21	21

- 3.96 Los recursos para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz que se indican en el cuadro 3.29 se destinarán a seguir financiando 13 puestos (1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 3 de Servicios Generales (otras categorías)). El

aumento de los recursos relacionados con puestos en 839.300 dólares se debe al efecto retardado de seis puestos creados en el bienio 2010-2011.

- 3.97 Para complementar la plantilla propuesta que se financiará con cargo al presupuesto ordinario, ocho puestos (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) se financiarán con cargo a los recursos extrapresupuestarios, y se espera cubrir tres puestos (2 P-5 y 1 P-4) y conseguir seis expertos asociados mediante adscripciones no reembolsables de personal de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
- 3.98 La estructura orgánica de la Oficina, integrada por la Oficina del Subsecretario General propiamente dicha, la Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz, la Subdivisión de Planificación y Aplicaciones y la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz, permanecerá sin cambios.
- 3.99 En vista de la relación directa que existe entre el Fondo para la Consolidación de la Paz y la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz y las responsabilidades de esta, se propone que todos los puestos de la Subdivisión se financien con cargo a recursos extrapresupuestarios utilizando los recursos del componente de apoyo a los programas del Fondo para la Consolidación de la Paz.
- 3.100 Los recursos no relacionados con puestos comprenden créditos para sufragar los servicios de personal temporario general y horas extraordinarias, los viajes de los representantes de la Comisión de Consolidación de la paz, viajes del personal y gastos generales de funcionamiento. La disminución neta de los recursos no relacionados con puestos puede atribuirse principalmente a un control más estricto de las horas extraordinarias, la utilización de expertos internos en vez de consultores externos y a un mayor uso de los servicios de videoconferencia siempre que fue posible.
- 3.101 Los recursos del presupuesto ordinario de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se complementarán con unos recursos extraordinarios estimados de 4.917.600 dólares generados como recursos de apoyo a los programas para el Fondo para la Consolidación de la Paz, y se destinarán a sufragar los salarios y los gastos comunes de personal de ocho puestos existentes, así como necesidades no relacionadas con puestos.

E. Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.346.700 dólares

- 3.102 La Asamblea General estableció el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado para dejar constancia documental de los daños y perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas como resultado de la construcción del muro por Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, se ha creado la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios, con sede en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, como órgano subsidiario de la Asamblea que actúa bajo la autoridad administrativa del Secretario General y se encarga del establecimiento del Registro de Daños y Perjuicios y de todos los aspectos de su mantenimiento.
- 3.103 La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios funcionará en tanto dure el proceso de registro. El establecimiento del Registro es en sí un proceso continuo, que probablemente llevará varios años, dadas las miles de denuncias que se pueden recibir y los nuevos daños que se pueden producir, ya

que la construcción del muro sigue avanzando. El Registro incluirá versiones de las denuncias en formato impreso y electrónico, que se custodiarán en la Oficina del Registro. Esta se encargará de administrar un programa de divulgación comunitaria para informar al público palestino sobre la posibilidad de solicitar que se inscriba una denuncia de daños y los requisitos correspondientes. A tal efecto, la Oficina, con la asistencia de los correspondientes expertos, seguirá trabajando con coordinadores locales y organizará actividades de formación y creación de capacidad. La Oficina se encargará también de mantener el archivo del Registro en formato impreso y electrónico.

- 3.104 A fin de lograr el registro progresivo de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios y una mayor conciencia de las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas sobre la posibilidad de presentar reclamaciones y los requisitos correspondientes, sería necesario: a) realizar actividades de divulgación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores; b) realizar actividades de recepción de reclamaciones, incluida la distribución de formularios de reclamación entre los posibles afectados, proporcionándoles asistencia técnica para rellenarlos, y su recogida y entrega a la Oficina del Registro en Viena; c) tramitar los formularios de reclamación recibidos y preparar su presentación a la Junta del Registro de Daños y Perjuicios; y d) revisar los formularios de reclamación e incluir en el archivo del Registro aquellos que la Junta del Registro decida que cumplen los criterios establecidos.
- 3.105 Durante el bienio 2012-2013, se prevé que las actividades sustantivas y operacionales de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios, incluida su campaña de divulgación en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental y sus alrededores, y la recepción de reclamaciones y su tramitación, sigan aumentando siempre que todas las partes interesadas den muestras de voluntad política y cooperación y la situación general de la seguridad no afecte negativamente a las condiciones necesarias para la obtención de los productos del programa.
- 3.106 En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 64/259 de la Asamblea General, la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios hará todo lo posible por simplificar y racionalizar las actividades previstas en su mandato para agilizar la tramitación de las reclamaciones con el fin de colmar la brecha entre el número de reclamaciones recibidas y las reclamaciones examinadas por la Oficina. A ese fin, se han simplificado los procedimientos internos, se han desarrollado e implantado nuevos y eficaces programas informáticos y se ha fortalecido la Dependencia de Tramitación de Reclamaciones con los recursos disponibles.
- 3.107 La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios coopera estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, que es el principal proveedor de servicios logísticos y de recursos humanos y financieros en la ejecución de los proyectos de divulgación y recepción de reclamaciones, financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios. La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios también se beneficia de una constructiva relación de cooperación con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, el OOPS y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Entre las esferas de cooperación cabe destacar actividades de asesoramiento político, intercambio de información y apoyo operacional.

Cuadro 3.30

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Establecer y mantener, de conformidad con lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General, un Registro de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Registro progresivo de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios

a) i) Mayor número de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios recibidas

Medidas de la ejecución

2008-2009: 2.600

Estimación 2010-2011: 15.000

Objetivo 2012-2013: 15.000

ii) Mayor número de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios tramitadas por la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios

Medidas de la ejecución

(Número de reclamaciones tramitadas y preparadas para su presentación a la Junta del Registro de Daños y Perjuicios)

2008-2009: 800

Estimación 2010-2011: 2.000

Objetivo 2012-2013: 3.000

iii) Mayor número de reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios registradas por la Junta del Registro

Medidas de la ejecución

2008-2009: 800 reclamaciones

Estimación 2010-2011: 2.000 reclamaciones

Objetivo 2012-2013: 3.000 reclamaciones

b) Mayor conciencia pública de las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas sobre la posibilidad de presentar reclamaciones y los requisitos correspondientes

b) Mayor número de personas físicas y jurídicas a las que se informa de la posibilidad de presentar reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios y de los requisitos correspondientes

Medidas de la ejecución

(Número de personas físicas y jurídicas informadas)

2008-2009: 50.000

Estimación 2010-2011: 100.000

Objetivo 2012-2013: 200.000

Medidas de la ejecución

(Número de comunidades y municipios cubiertos por la campaña de divulgación)

2008-2009: 10

Estimación 2010-2011: 90

Objetivo 2012-2013: 90

Factores externos

- 3.108 Se prevé que el subprograma alcance los objetivos y logros previstos siempre que todas las partes interesadas den muestras de voluntad política y cooperación, como pidió la Asamblea General en su resolución ES-10/17, y la situación general de la seguridad en la Ribera Occidental y en la región no afecte negativamente a la estabilidad de modo que resulte imposible llevar a cabo el mandato del Registro de Daños y Perjuicios en el territorio palestino ocupado.

Productos

- 3.109 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario): Asamblea General: documentación para reuniones: informe a la Asamblea (2);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Material técnico: informes periódicos al Secretario General (4); distribución y recibo sistemático de los formularios de presentación de reclamaciones (15.000); tramitación periódica de las reclamaciones por daños y perjuicios (3.000); examen periódico por la Junta e inscripción de las reclamaciones en el Registro de Daños y Perjuicios (3.000); mantenimiento de registros de las reclamaciones aprobadas por la Junta (5.000);
 - ii) Recursos audiovisuales: mayor conciencia pública de las personas físicas y jurídicas palestinas afectadas sobre la posibilidad de presentar reclamaciones y los requisitos correspondientes.

Cuadro 3.31

Recursos necesarios

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 526,2	4 673,8	18	19
No relacionados con puestos	978,9	672,9	–	–
Subtotal	5 505,1	5 346,7	18	19
Recursos extrapresupuestarios	1 984,3	2 680,0	13	13
Total	7 489,4	8 026,7	31	32

- 3.110 Los recursos que se solicitan, por valor de 5.346.700 dólares, se destinarán a seguir financiando 18 puestos (1 D-2, 1 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 9 de Servicios Generales (otras categorías)) y a crear un nuevo puesto de categoría P-3 en la Dependencia de Tramitación de Reclamaciones, así como a sufragar los gastos de personal temporario general y servicios de consultores con conocimientos especializados no disponibles internamente, viajes del personal y gastos generales de funcionamiento.
- 3.111 Los recursos extrapresupuestarios estimados del Registro de Daños y Perjuicios ascienden a un total de 2.680.000 dólares. A pesar de que la Oficina ha redoblado sus esfuerzos para recaudar fondos con el apoyo y la participación directa del Secretario General, no es posible determinar el nivel real de recursos que el Registro recibirá en el bienio 2012-2013.

F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.910.700 dólares

- 3.112 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/310 de la Asamblea General, a principios de 2010 se realizó un estudio detallado de las necesidades funcionales de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de paz y de seguridad a fin de integrar la presencia de las Naciones Unidas que se ocupa de esas cuestiones en Addis Abeba en una sola oficina de las Naciones Unidas. Las metas de esta oficina son: a) reforzar la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de paz y seguridad; b) proporcionar a la Unión Africana asesoramiento coordinado y coherente de las Naciones Unidas en lo que respecta al desarrollo de la capacidad a largo plazo y al apoyo operacional a corto plazo; y c) racionalizar la presencia de las Naciones Unidas en Addis Abeba para que sea más eficaz en función de los costos y eficiente en la prestación de asistencia de las Naciones Unidas a la Unión Africana.
- 3.113 Este estudio culminó en la propuesta del Secretario General para la creación de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (UNOAU), que figura en su informe sobre el presupuesto de la Oficina (A/64/762). El Secretario General propuso que integraran en la UNOAU la antigua Oficina de Enlace de las Naciones Unidas, el Equipo de apoyo a las actividades de mantenimiento de la paz de la Unión Africana y el equipo de planificación de las Naciones Unidas para la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), así como los componentes de apoyo del Mecanismo

Conjunto de Apoyo y Coordinación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID).

- 3.114 La Asamblea General aprobó la propuesta del Secretario General en su resolución 64/288, y la Oficina quedó oficialmente establecida el 1 de julio de 2010. La UNOAU ha asumido los mandatos de las entidades que se han integrado en ella, a saber:
- a) La Oficina de Enlace de las Naciones Unidas se estableció, en virtud de la resolución 52/220 de la Asamblea General, para ayudar a coordinar la asistencia técnica de las Naciones Unidas y el intercambio de información del sistema de las Naciones Unidas con la secretaría de la Organización de la Unidad Africana y, más adelante, con la Comisión de la Unión Africana. La UNOAU ha asumido el mandato de la Oficina de Enlace, que comprende facilitar la coordinación de las actividades de paz y seguridad en Addis Abeba, incluida la labor del grupo temático de paz y seguridad del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana; hacer un seguimiento de la labor del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en la prevención, gestión y resolución de conflictos en África; formular recomendaciones de política a la Sede de las Naciones Unidas sobre las cuestiones políticas que requieran la atención de las dos organizaciones; facilitar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en apoyo de los procesos electorales y de democratización en África; apoyar las actividades de los enviados y los representantes especiales del Secretario General cuando ello es necesario o se le solicita; y proporcionar asesoramiento político a la Sede de las Naciones Unidas, si procede;
 - b) El Equipo de apoyo a las actividades de mantenimiento de la paz de la Unión Africana fue autorizado por la Asamblea General en su resolución 60/268. La UNOAU ha asumido su mandato, que incluye prestar el apoyo técnico necesario a la Comisión de la Unión Africana para la organización de la Fuerza de Reserva Africana; brindar orientación y prestar asistencia a la Unión Africana sobre cuestiones multisectoriales, por ejemplo, en materia de doctrina y adiestramiento; apoyar la coordinación de la asistencia de los donantes para la organización de la Fuerza de Reserva Africana; y coordinar la prestación de apoyo, dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otros asociados, para establecer en África una capacidad de mantenimiento de la paz en el contexto del establecimiento a largo plazo de una arquitectura africana de paz y seguridad con arreglo al grupo temático de paz y seguridad del programa decenal de fomento de la capacidad;
 - c) El equipo de planificación de las Naciones Unidas para la AMISOM se estableció en el contexto de las resoluciones 1744 (2007) y 1772 (2008) del Consejo de Seguridad, por las que, entre otras cosas, el Consejo autorizó a los Estados miembros de la Unión Africana a establecer una misión en Somalia. El mandato del equipo de planificación figura en la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad y posteriormente fue renovado por el Consejo en sus resoluciones 1872 (2009) y 1910 (2010). La UNOAU ha asumido sus funciones, que incluyen asesorar y prestar asistencia a la Unidad de Planificación y Gestión Estratégicas de la División de Operaciones de Apoyo a la Paz de la Unión Africana en la planificación y gestión generales de la AMISOM; proporcionar asesoramiento estratégico a la División y a dicha Unidad en todas las actividades relacionadas con la AMISOM; y apoyar la creación de capacidad en la División y la coordinación entre la División y las organizaciones de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en Somalia. Entre los ámbitos en los que brinda asistencia y asesoramiento especializado cabe destacar los siguientes: operaciones militares y generación de fuerzas, servicios médicos, aviación, policía, desarme, desmovilización e integración, seguridad, información pública, adquisiciones, recursos humanos, presupuesto, equipo de propiedad de los contingentes y tecnología de la información y las comunicaciones.

- 3.115 El Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación de la UNAMID, establecido en virtud de la resolución 1769 (2007) del Consejo de Seguridad, también tiene su sede en Addis Abeba. Según lo acordado con la Unión Africana, el Mecanismo utiliza las mismas instalaciones que la UNOAU y depende de esta para obtener apoyo administrativo y logístico. No obstante, sus mandatos sustantivos no se han integrado a la UNOAU, puesto que es una estructura híbrida que rinde cuentas a las Naciones Unidas y a la Unión Africana, en tanto la UNOAU es una estructura de las Naciones Unidas únicamente.
- 3.116 En el marco de este objetivo general, durante el ejercicio presupuestario la UNOAU contribuirá al logro de una serie de objetivos aportando elementos clave, como se indica en los marcos que figuran más adelante. Los marcos están agrupados en dos componentes: sustantivo y de apoyo.
- 3.117 Los logros previstos permitirían alcanzar los objetivos de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad durante el mandato de la UNOAU, y los indicadores de progreso miden los avances realizados en la consecución de esos logros a lo largo del ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la UNOAU se han asignado a los distintos componentes, con la excepción de la dirección y gestión ejecutivas de la UNOAU, vinculada a la Oficina en su totalidad.
- 3.118 La UNOAU brinda una estructura única de apoyo a todo el personal de las Naciones Unidas que trabaje en cuestiones de paz y seguridad en Addis Abeba. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/310 de la Asamblea General, la estructura está encabezada por un Subsecretario General. Los puestos de la UNOAU se han distribuido de manera de satisfacer las necesidades prioritarias de la Unión Africana de establecer una mayor capacidad para hacer frente a cuestiones de paz y seguridad. No obstante, la estructura será flexible y los puestos previstos por el momento podrán ajustarse en el futuro para satisfacer nuevas necesidades o eliminarse si deja de necesitarse la función a la que corresponden.

Cooperación con las misiones regionales

- 3.119 La UNOAU proporciona un mecanismo mejorado de cooperación a nivel regional, principalmente con la Unión Africana y las organizaciones subregionales de todo el continente africano. La Oficina también coordina sus actividades con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el continente, a saber, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, además de con la UNAMID. En el desarrollo de esta labor, la Oficina mejora las relaciones de las Naciones Unidas con la Unión Africana en materia de paz y seguridad.
- 3.120 Como la UNOAU cumple el actual mandato del equipo de planificación de las Naciones Unidas para la AMISOM de proporcionar asesoramiento técnico y especializado a la Unión Africana en la planificación y despliegue de la AMISOM, mantiene estrechos vínculos con la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM (UNSOA) y con la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia, ambas con base en Nairobi, así como con otras entidades pertinentes a fin de que se preste a la AMISOM un apoyo y un asesoramiento de planificación coherentes, integrados y bien coordinados.
- 3.121 Además de mantener un diálogo con la Comisión de la Unión Africana, así como con las comunidades económicas regionales y la secretaría del Grupo de Sabios de la Unión Africana sobre la prevención de conflictos y diversas cuestiones electorales, la UNOAU también coordina su labor con las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en el continente.

Asociaciones de cooperación

- 3.122 La UNOAU es el punto focal del apoyo de las Naciones Unidas a la Unión Africana, pero no la única presencia de las Naciones Unidas en Addis Abeba. A fin de que sus actividades sean efectivas y no dupliquen otras, la Oficina coordina su labor con una amplia gama de agentes de las Naciones Unidas, en particular en lo relacionado con el grupo temático de paz y seguridad, encabezado por el Departamento de Asuntos Políticos, del programa decenal de fomento de la capacidad, cuyos miembros son la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
- 3.123 Con el objeto de proporcionar a la Unión Africana un apoyo amplio y variado en sus actividades de fomento de la capacidad, la Oficina también establece enlaces y vínculos de coordinación con otros grupos temáticos del programa decenal de fomento de la capacidad. Entre ellos figuran el grupo temático de promoción y comunicaciones (presidido por la Oficina del Asesor Especial para África); el grupo temático sobre la agricultura, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural (FAO); el grupo temático sobre el medio ambiente, la población y la urbanización (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos); el grupo temático sobre la gobernanza (PNUD); el grupo temático sobre el desarrollo de los recursos humanos, el empleo y el VIH/SIDA (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)); el grupo temático sobre la industria, el comercio y el acceso a los mercados (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial); el grupo temático sobre el desarrollo de la infraestructura: agua y saneamiento, energía, transporte y tecnología de las comunicaciones y la información (Comisión Económica para África (CEPA)) y el grupo temático de ciencia y tecnología (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y CEPA).
- 3.124 La Oficina participa también en los mecanismos de Addis Abeba que coordinan las actividades de los donantes y otros asociados a fin de que el apoyo de las Naciones Unidas complemente y no duplique las actividades de otras entidades que propugnan el fomento de la capacidad de la Unión Africana, entre ellas la Unión Europea. La Oficina también se mantiene en contacto con diversos asociados externos y con los interesados pertinentes a los fines de proporcionar asesoramiento técnico y especializado en la planificación y despliegue de la AMISOM, incluso en la celebración de entrevistas con los países que aportan o puedan aportar contingentes militares y de policía, así como con los donantes y diversos interlocutores somalíes.
- 3.125 Los recursos para la UNOAU que se financian con cargo al presupuesto ordinario se consignaron en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2010-2011 puesto que la Oficina de Enlace, que pasó a integrarse en la UNOAU, figuraba en esa sección desde su establecimiento. Con el establecimiento de la UNOAU, dado que desde el punto de vista programático la Oficina desempeña funciones sustantivas relacionadas con la paz y la seguridad, sería más apropiado ubicarla como componente separado en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

Cuadro 3.32

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar la plena ejecución de los mandatos legislativos y la observancia de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos financieros y de personal

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|---|---|
| <p>a) Mejora de la presentación de informes al Consejo de Seguridad, la Asamblea General, otros órganos intergubernamentales y los países que aportan contingentes para que se adopten decisiones plenamente informadas sobre las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz</p> | <p>a) i) Aprobación de un marco para ayudar a la Unión Africana a reforzar su estructura de paz y seguridad en lo que respecta a la alerta temprana, la prevención de conflictos, las fronteras y las elecciones</p> <p>ii) Actualización de planes de acción para cada uno de los tres subgrupos del grupo temático de paz y seguridad del programa decenal de desarrollo de la capacidad de la Unión Africana para reflejar las recomendaciones del examen del programa</p> <p>iii) Mayor coordinación entre todas las entidades de la Unión Africana que colaboran para el desarrollo de la capacidad mediante la participación de organizaciones donantes</p> <p>iv) Los órganos legislativos de la Unión Africana aprueban la primera estrategia de mediación de la Unión Africana para África</p> <p>v) Actualización del programa de trabajo de las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de mediación</p> <p>vi) Continuación de las reuniones bianuales del Equipo de tareas conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre paz y seguridad para examinar cuestiones estratégicas de interés mutuo</p> |
| <p>b) Despliegue y establecimiento rápidos de operaciones de mantenimiento de la paz en respuesta a los mandatos del Consejo de Seguridad</p> | <p>b) i) Se completa la tercera hoja de ruta para la Fuerza Africana de Reserva incorporando las experiencias adquiridas de la segunda etapa (y la iniciativa Amani África)</p> <p>ii) El apoyo a la AMISOM llega a ser de 12.000 efectivos militares en la primera etapa, según aprobó el Consejo de Seguridad en su resolución 1964 (2010)</p> |

-
- | | |
|---|--|
| c) Aumento de la eficiencia y la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz | <ul style="list-style-type: none"> iii) La Unión Africana completa el plan para las futuras etapas de despliegue de la AMISOM i) Ocupación del 85% de los puestos ii) Traslado total de la UNOAU a la sede de la Comisión Económica para África iii) Finalización de todos los proyectos de renovación y reconstrucción de infraestructura necesarios para que la UNOAU cumpla las normas mínimas operativas de seguridad iv) Cumplimiento total de las normas mínimas operativas de seguridad y las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria para los locales e instalaciones de la UNOAU |
|---|--|
-

Productos

- 3.126 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Copresidir tres reuniones del grupo temático de paz y seguridad y cuatro reuniones de los subgrupos temáticos, y brindar asesoramiento y orientación, según proceda;
 - b) Apoyo a las reuniones del Mecanismo de Coordinación Regional para África, incluida la organización de reuniones previas para examinar si los subgrupos del grupo temático relativo a la paz y la seguridad han cumplido las decisiones del Mecanismo;
 - c) Apoyo a la reunión anual del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana;
 - d) Apoyo a las reuniones semanales del grupo de asociados de la Unión Africana y las reuniones mensuales de coordinación a nivel de embajadores;
 - e) Apoyo para fomentar la capacidad de la Unión Africana en materia de mediación, buenos oficios y misiones de prevención de conflictos, así como para coordinar y gestionar las bases de datos de la Dependencia de Asistencia Electoral para la Democracia de la Unión Africana, incluida la inclusión en la base de datos de asistencia electoral de una lista de 120 expertos con arreglo a las tres categorías de expertos en asistencia electoral;
 - f) Cuatro seminarios y talleres de la Unión Africana sobre mediación, elecciones y programas sobre fronteras;
 - g) Apoyo para el fomento de la capacidad de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales en lo que respecta a la elaboración de indicadores comunes para las actividades de alerta temprana y el intercambio, según sea oportuno, de información sobre las intervenciones de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva;
 - h) Apoyo a dos reuniones del Equipo de tareas conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre paz y seguridad;

- i) Asesoramiento continuo sobre el concepto de la Fuerza Africana de Reserva y cursillos sobre el establecimiento de políticas al respecto, incluido asesoramiento sobre las mejores prácticas y las experiencias adquiridas de las Naciones Unidas;
- j) Apoyo constante al desarrollo de la capacidad y asesoramiento a la Unión Africana sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y el desarme, desmovilización y reintegración, incluida la elaboración de políticas, y la evaluación de sus necesidades de capacitación (en particular en lo que respecta al desarrollo de la doctrina y la puesta en marcha de la Fuerza Africana de Reserva);
- k) Apoyo constante al desarrollo de la capacidad de la Unión Africana en la promoción de normas comunes de capacitación para la Unión Africana y las comunidades económicas regionales;
- l) Información y asesoramiento constantes, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, a las comunidades económicas regionales y los mecanismos de coordinación regionales sobre el desarrollo y armonización de la estructura de paz y de seguridad africana y la Fuerza Africana de Reserva a nivel regional, según se solicite;
- m) Aportaciones sustantivas para la elaboración de una evaluación conjunta de la reforma del sector de la seguridad y apoyo administrativo a dos actos conjuntos de la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre la reforma del sector de la seguridad;
- n) Apoyo a un cursillo de puesta en marcha de la capacitación de la División de Operaciones de Apoyo a la Paz de la Unión Africana;
- o) Apoyo a dos cursos para dirigentes superiores de misiones de la Unión Africana y otros programas de capacitación, según se requiera;
- p) Asesoramiento y conocimientos técnicos diarios para la Unión Africana en esferas relacionadas con la planificación, gestión y mantenimiento de la AMISOM;
- q) Elaboración y/o actualización de 16 documentos básicos de planificación para la División de Operaciones de Apoyo a la Paz de la Unión Africana, incluidos conceptos de operaciones, directrices estratégicas y planes para imprevistos, y 26 documentos técnicos de planificación relativos a esferas concretas del mandato de la AMISOM;
- r) Quince consultas con países que aportan contingentes y policía y países que podrían aportarlos, así como con los donantes, en apoyo a la generación de fuerzas y agentes de policía de la Unión Africana y la movilización de recursos para la AMISOM;
- s) Participación en 10 visitas e inspecciones previas al despliegue para la AMISOM a fin de facilitar los preparativos para el despliegue;
- t) Verificación de todos los bienes desplegados en la UNOAU para verificar que concuerdan con los registros del inventario;
- u) Creación de un entorno de trabajo seguro para la UNOAU;
- v) Suministro por contrata de 90.000 litros de gasolina, aceite y lubricantes para 34 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y operación de esos vehículos, incluidos dos vehículos blindados;
- w) Entrega y mantenimiento de equipo y suministros en apoyo a una media de 57 personas;
- x) Funcionamiento de un servicio diario de transportes, siete días por semana, para una media de 24 funcionarios de las Naciones Unidas desde su alojamiento a la Oficina;

- y) Prestación de servicios de seguridad ininterrumpidos para la UNOAU y sus componentes;
- z) Orientación inicial sobre seguridad y adiestramiento básico en prevención de incendios y simulacros de incendios para todo el personal nuevo y sus familiares a cargo, en coordinación con la Comisión Económica para África y el Departamento de Seguridad;
- aa) Orientación sobre la seguridad en el lugar de residencia con arreglo a las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria y evaluaciones *in situ* en apoyo al despliegue de 84 funcionarios de contratación internacional y sus familiares a cargo;
- bb) Establecimiento de buenos contactos con los oficiales nacionales de seguridad pertinentes a fin de obtener la mejor protección posible para el personal empleado por la UNOAU, sus familiares a cargo y sus bienes;
- cc) Preparación, mantenimiento y actualización de un plan de seguridad específico de la UNOAU, planes para imprevistos y listas de seguridad del personal empleado por la Oficina y sus familiares a cargo y contribución al plan de seguridad específico del país, velando por que los planes de traslado o evacuación a una zona segura estén actualizados, sean viables y factibles.

Factores externos

3.127 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los asociados en el mantenimiento de la paz proporcionen el apoyo necesario; b) los Estados Miembros aporten el personal militar y de policía indicado en el mandato con el apoyo y los facilitadores necesarios para su despliegue; c) exista una voluntad y un compromiso políticos por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la Unión Africana de promover la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en las esferas de la paz y la seguridad y d) los Jefes de Estado de la Unión Africana aprueben una propuesta de reestructuración de la Comisión.

Cuadro 3.33

Recursos necesarios

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013	2010-2011 ^a	2012-2013 ^a
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 488,5	1 828,5	6	6
No relacionados con puestos	82,2	82,2	—	—
Subtotal	1 570,7	1 910,7	6	6
B. Otros recursos prorrateados	13,972,2	17,034,3	56	56
Total A y B	15 542,9	18 945,0	62	62

^a Además, se ha asignado a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana a un voluntario de las Naciones Unidas.

3.128 Los recursos indicados en el cuadro 3.33 se destinarán a seguir financiando 6 puestos (1 SsG, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)), así como gastos de personal temporario general, viajes del personal y gastos generales de funcionamiento.

- 3.129 Durante el bienio 2012-2013, los recursos del presupuesto ordinario se complementarán con recursos extrapresupuestarios estimados en 17.034.400 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

Cuadro 3.34

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/64/7)

La Comisión insiste en la importancia de que el compromiso contraído por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz tenga continuidad y recomienda que se redoblen los esfuerzos para que las adscripciones de personal tengan mayor duración, a fin de dar estabilidad a las funciones (párr. II.28).

La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz está tratando activamente de conseguir que otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas se comprometan a apoyar a largo plazo las actividades de la Oficina mediante la adscripción de personal con carácter no reembolsable. Desde el establecimiento de la Oficina, varios organismos y departamentos de las Naciones Unidas, a saber, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el PNUD, la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo, el UNICEF, el ACNUR, el PNUMA, el UNIFEM y el PMA han aportado personal a la Oficina. En los casos de adscripciones negociadas por un período inferior a dos años, la Oficina ha tratado de conseguir que se renueven y/o prorroguen esos préstamos no reembolsables y, por lo general, ha recibido una respuesta favorable. Sin embargo, en los últimos tres años el número de funcionarios adscritos a la Oficina se ha reducido considerablemente. Durante el bienio 2008-2009, la Oficina consiguió ocho adscripciones no reembolsables mientras que para finales del bienio en curso solo cuatro funcionarios seguirán adscritos a la Oficina con carácter no reembolsable. Esta disminución se debe a las limitaciones presupuestarias que padecen las oficinas de las Naciones Unidas que proporcionan personal en régimen de adscripción.

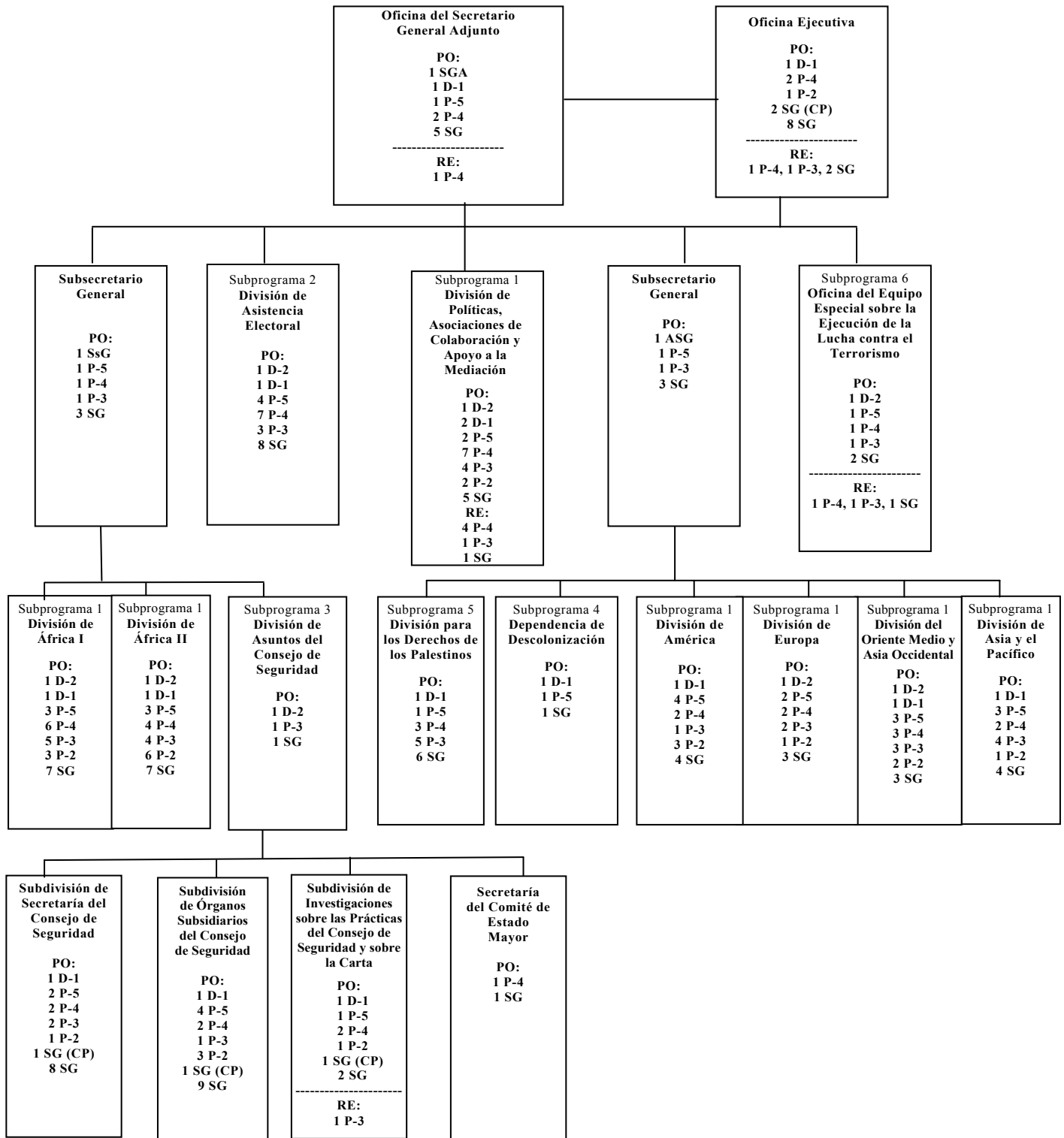
*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

La Comisión Consultiva recomienda aceptar las propuestas del Secretario General sobre la dotación de personal de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para 2010-2011. También insiste en la importancia de la continuidad en la dirección de la Oficina y confía en que se nombre un nuevo Subsecretario General cuanto antes para que asuma esas funciones. La Comisión toma nota de la propuesta de reorganización de la estructura de la Oficina y recomienda que siga examinándose (párr. II.29).

El 17 de agosto de 2009, el Secretario General nombró un nuevo Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Tras asumir el cargo el 1 de septiembre de 2009, la nueva Subsecretaria General inició un examen de la dotación de personal de la Oficina con miras a reorganizar su estructura. Este examen se tradujo en la realización de cambios estructurales para mejorar las estructuras jerárquicas y fortalecer la coherencia y la coordinación que tan esenciales son para lograr la eficiencia y eficacia de la Oficina en lo que respecta al apoyo que presta a la Comisión de Consolidación de la Paz, la gestión del Fondo para la Consolidación de la Paz y las actividades de divulgación dirigidas a los organismos de las Naciones Unidas, especialmente sobre el terreno.

Departamento de Asuntos Políticos

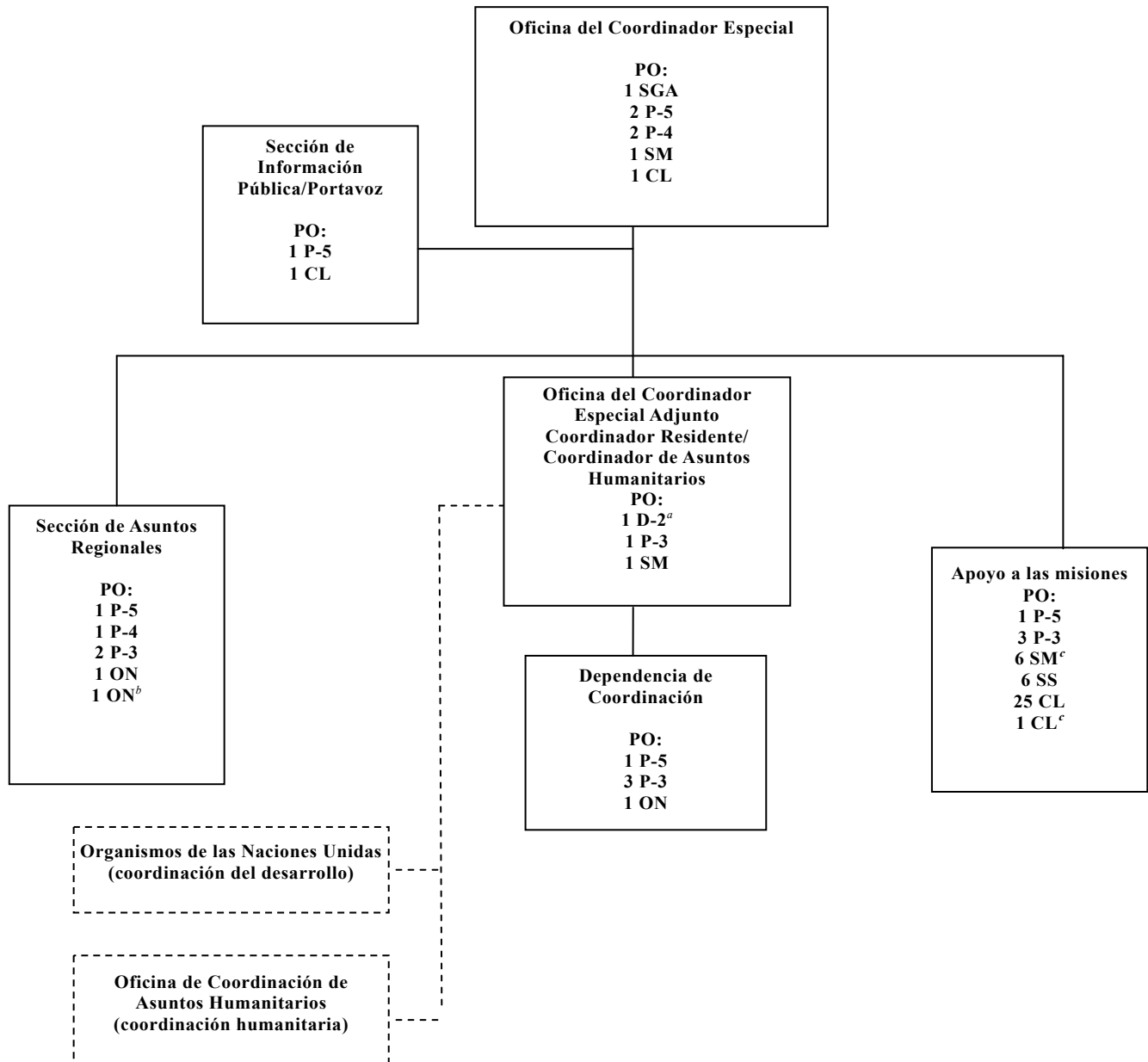
Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2012-2013



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestario; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General.

Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2012-2013



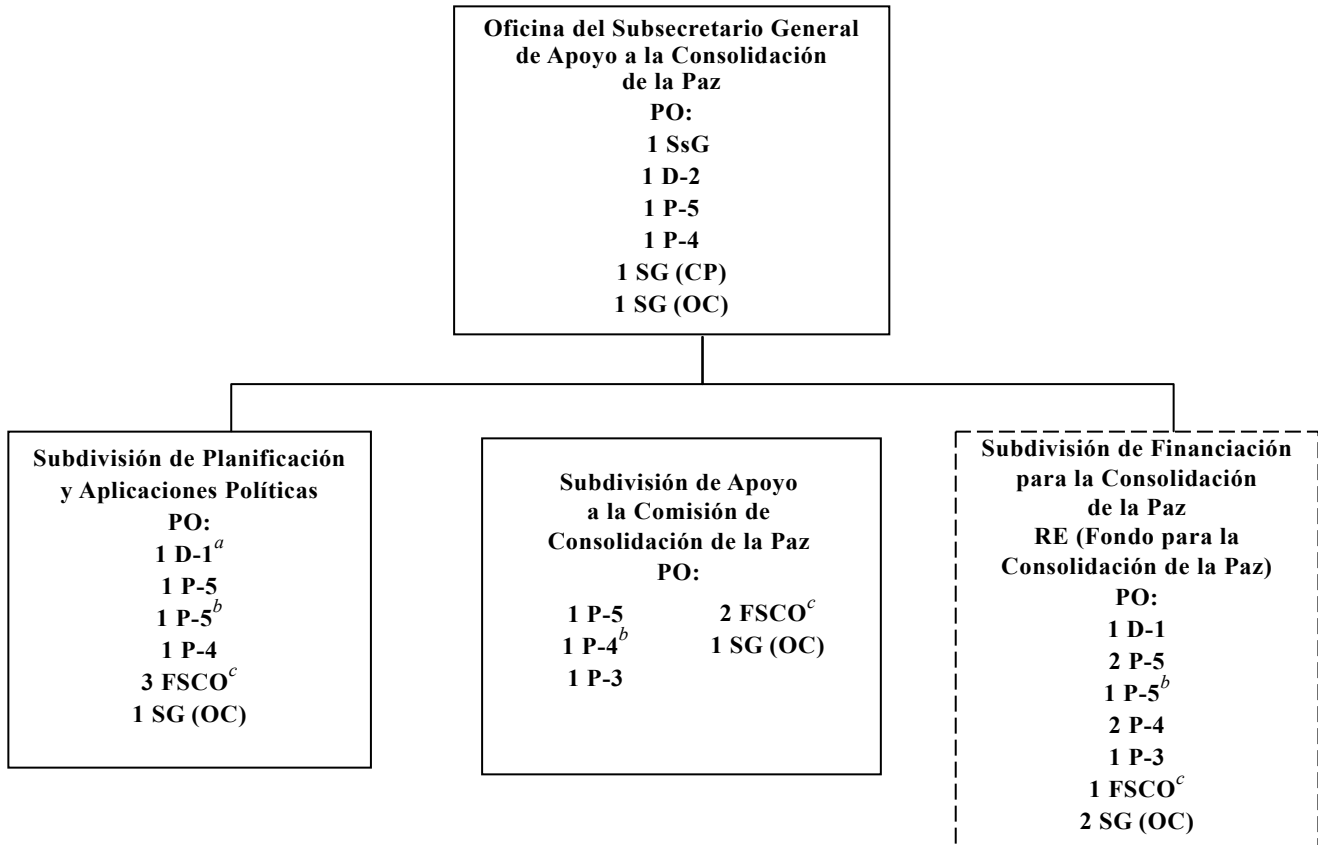
Abreviaturas: CL, contratación local; ON, Oficial Nacional; PO, presupuesto ordinario; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SS, Servicio de Seguridad.

^a Puesto presupuestado con la categoría de D-2 y financiado conjuntamente con el PNUD con la categoría de Subsecretario General.

^b Puesto nuevo.

^c Puesto del Servicio Móvil reclasificado como puesto de contratación local.

Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz
Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2012-2013



Abreviaturas: CP, categoría principal; FSCO, funcionario subalterno del Cuadro Orgánico; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales; SsG, Subsecretario General.

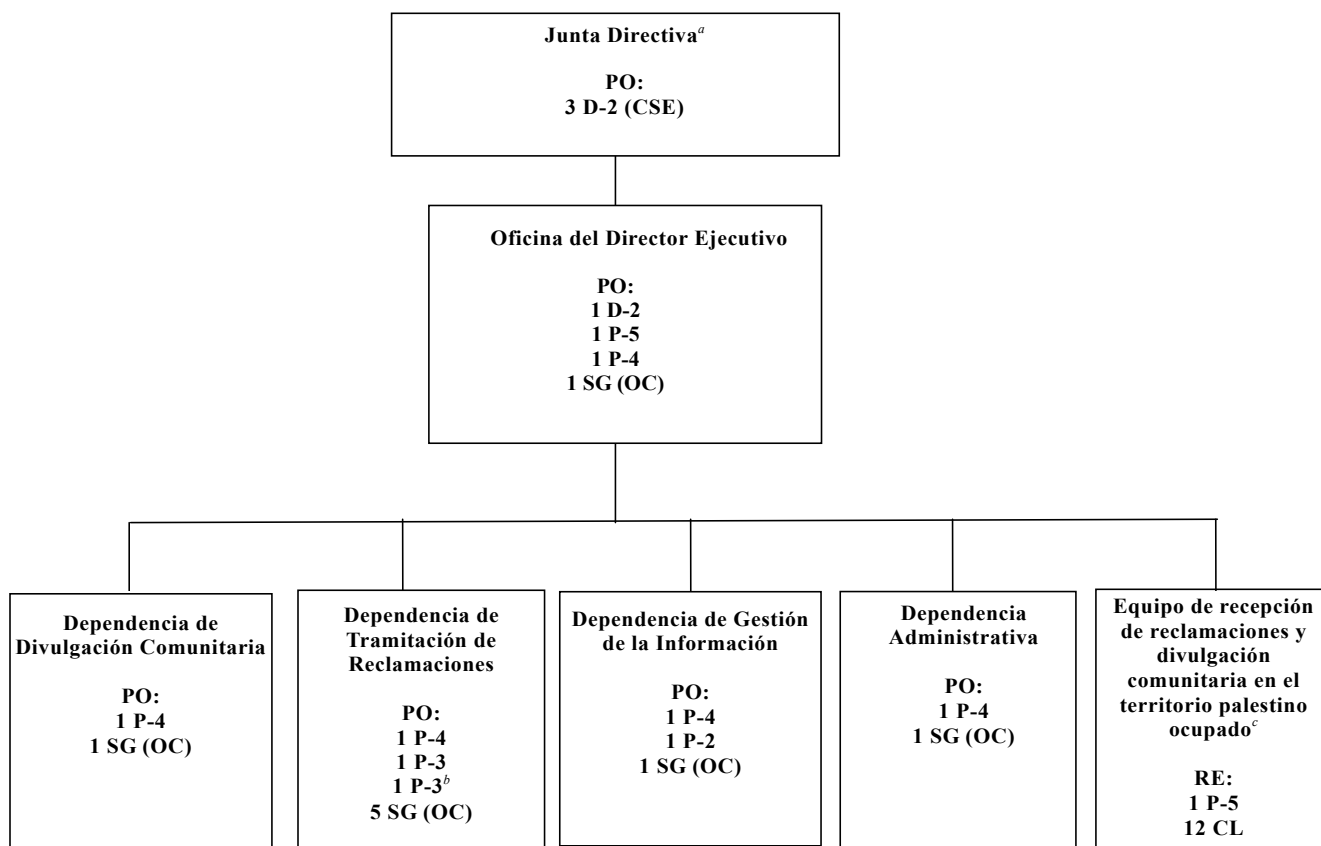
^a Redespiegue.

^b Adscripción.

^c Experto asociado.

Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2012-2013



Abreviaturas: CL, contratación local; CSE, con arreglo a contratos de servicios efectivos; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales.

^a El Director Ejecutivo de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios actúa como miembro nato de la Junta.

^b Puesto nuevo.

^c El Equipo de recepción de reclamaciones y divulgación comunitaria con sede en Ramallah se financia con cargo al Fondo fiduciario del Registro de Daños y Perjuicios. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos se encarga de la administración de todo el personal de la Dependencia.

Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana
Organigrama y distribución de los puestos para el bienio
2012-2013

Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	
PO:	ORP:
1 SsG	2 P-5
1 D-2	20 P-4
1 P-5	3 P-3
1 P-4	11 SM
2 CL	20 CL
	1 VNU^a

Abreviaturas: CL, contratación local; ORP, otros recursos prorrateados; PO, presupuesto ordinario; SsG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

^a Voluntario de las Naciones Unidas, no incluido en el cuadro 3.33.

Anexo

Productos del bienio 2010-2011 que se suprimirán en el bienio 2012-2013

<i>A/64/6 (Sect. 3), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz			
Párr. 3.86 a) i) y a) ii) b.	Informe anual sobre la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz	2	Los productos se han modificado como sigue: “Informe anual del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz”. Habida cuenta de que estos productos se han incluido en dos ocasiones en relación con la prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos y la Comisión de Consolidación de la Paz, a fin de corregir esta repetición se han modificado los productos relativos a la prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos como se indicó anteriormente y se han reducido los relativos a la Comisión de Consolidación de la Paz.
Párr. 3.86 a) ii) a.	Reuniones del Presidente y los Vicepresidentes	4	El producto actual da a entender que las reuniones solo son entre el Presidente y los Vicepresidentes cuando en realidad en las reuniones participan, entre otros, el Presidente y los dos Vicepresidentes de la Comisión de Consolidación de la Paz, los Presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos y el Presidente del Grupo de Trabajo sobre experiencias adquiridas. La reducción de 4 unidades se basa en las cifras reales que indican que durante los meses de agosto y diciembre no se celebran reuniones.
Párr. 3.86 a) ii) a.	Reuniones semanales del Presidente y los Vicepresidentes	36	El Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión de Consolidación de la Paz, los Presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos y el Presidente del Grupo de Trabajo sobre experiencias adquiridas decidieron reunirse mensualmente
Párr. 3.86 a) ii) b.	Informes a la Comisión sobre las actividades de consolidación de la paz en los países objeto de examen e informes a la Comisión sobre cuestiones intersectoriales	5	Este producto se ha reformulado como “Informes a la Comisión sobre las actividades de consolidación de la paz en los países objeto de examen”. El producto revisado separaría los informes sobre la marcha de las actividades en los países que están siendo objeto de examen por la Comisión de Consolidación de la Paz de los informes a la Comisión sobre cuestiones intersectoriales. De estos últimos se informará por separado en relación con el producto “Informes a la Comisión sobre cuestiones intersectoriales”.

Sección 3 Asuntos políticos

<i>A/64/6 (Sect. 3), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Párr. 3.86 b)	Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario): material técnico: actualizaciones mensuales en el sitio web de la información relativa a las promesas de contribuciones al Fondo y los desembolsos realizados	6	La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz tiene que entregar seis productos relativos a las actualizaciones mensuales en el sitio web de la información relativa a las promesas de contribuciones al Fondo y los desembolsos realizados. Se ha elaborado un nuevo programa informático que permite actualizar diariamente el sitio web con la información relativa a las promesas de contribuciones al Fondo y los desembolsos realizados por lo que estos productos se van a suprimir ya que carecen de relevancia.
Total		53	